

GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL
TRABAJO DE FIN DE GRADO

MARIA MORIÓN RUIZ

EDUCADORA SOCIAL

**HABILIDADES SOCIO-EMOCIONALES DE LA
INFANCIA VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA DE
GÉNERO: GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS**

**Socio-emotional skills of childhood victims of
gender violence: good practices guide**

Madrid, junio de 2023.

ÍNDICE

RESUMEN	4
ABSTRACT	4
PALABRAS CLAVE	4
KEY WORDS	4
1. INTRODUCCIÓN	5
1.1. Justificación e interés del tema	5
1.2. Vinculación del tema elegido con las competencias del Grado	6
1.3. Estructura	7
2. OBJETIVOS DEL TRABAJO FIN DE GRADO	7
2.1. Objetivos generales	7
2.2. Objetivos específicos	8
3. MARCO TEÓRICO	8
3.1. La violencia de género	8
3.1.1. Tipos de violencia de género	9
3.1.2. Estadísticas sobre la Violencia de Género en España	10
3.2. La infancia como víctima de violencia de género	12
3.2.1. Estadísticas sobre la infancia víctima de violencia de género en España	13
3.2.2. Tipos de violencia dada en la infancia	16
3.2.3. Consecuencias de la violencia de género en diferentes planos	17
3.3. Protección a la infancia	20
3.3.1. Marco legal: derechos de la infancia	21
3.3.2. Necesidades de la infancia	22
3.4. Intervención con infancia víctima de violencia de género	24
3.4.1. Factores de riesgo y de protección	25
3.4.2. Programas exitosos y buenas prácticas	27

4. PROPUESTA SOCIOEDUCATIVA: GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS EN EL TRABAJO DE LAS HABILIDADES SOCIO-EMOCIONALES CON INFANCIA VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO	29
4.1. Justificación de la propuesta	29
4.2. Objetivos de la guía	30
4.3. Personas destinatarias de la guía	31
4.4. ¿Qué entendemos por buenas prácticas?	31
4.5. Metodología: Criterios de una buena práctica	31
4.6. ¿A qué nos referimos cuando hablamos de la infancia víctima de violencia de género?	34
4.7. Perfiles profesionales que intervienen con la infancia víctima de violencia de género	34
4.7.1 Requisitos formativos de los/as profesionales para una adecuada intervención con la infancia víctima	36
4.8. Recomendaciones a la hora de trabajar las habilidades socioemocionales de la infancia víctima	36
4.9. Cuidados de los equipos profesionales que trabajan con la infancia víctima de violencia de género	38
4.10. Evaluación	39
5. REFLEXIÓN CRÍTICA	44
5.1. Grado de alcance de los objetivos y competencias del Grado	44
5.2. Limitaciones y propuestas de mejora	44
5.3. Conclusiones y reflexión personal	45
6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	48
7. INDICES	53
7.1 Índice de figuras	53
7.2 Índice de tablas	53

RESUMEN

Actualmente, la violencia de género es una problemática con gran impacto social. Con este fenómeno no sólo se ven afectadas las mujeres, sino también sus hijos e hijas, que son las víctimas invisibles durante todo el proceso. Este Trabajo de Fin de Grado pretende realizar una revisión teórica acerca de la realidad a la que está expuesta la infancia víctima con el objetivo de conocer las consecuencias que sufren, qué necesidades tienen, cuáles son sus derechos, cómo intervenir para acompañarla y protegerla. Asimismo, tras concluir la necesidad de trabajar sobre el área socio-emocional de este colectivo, se plantea una guía de buenas prácticas para profesionales de la Educación Social como propuesta de intervención socio-educativa para mejorar las habilidades socio-emocionales de la infancia víctima de la violencia de género.

ABSTRACT

Currently, gender violence is a problem with great social impact. This phenomenon affects not only women, but also their children, who are the invisible victims throughout the process. This Final Degree Project aims to carry out a theoretical review about the reality to which child victims are exposed with the aim of knowing the consequences they suffer, what needs they have, what their rights are, how to intervene to accompany and protect them. Likewise, after concluding the need to work on the socio-emotional area of this group, a guide of good practices for Social Education professionals is proposed as a proposal for socio-educational intervention to improve the socio-emotional skills of child victims of gender violence.

PALABRAS CLAVE

Violencia de género, infancia, habilidades socio-emocionales, intervención socioeducativa, buenas prácticas.

KEY WORDS

Gender violence, childhood, socio-emotionals skills, socio-educative intervention, good practices.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Justificación e interés del tema

Este Trabajo de Fin de Grado (TFG) muestra la integración de las competencias y de los múltiples aprendizajes adquiridos durante la carrera, poniendo fin a los presentes estudios de Grado.

Tras ir incorporando conocimientos teóricos y prácticos en estos cuatro años con respecto a los diferentes colectivos y ámbitos de actuación, tomé la decisión de querer realizar el trabajo sobre un grupo poblacional específico con el que se pudiera intervenir desde la Educación Social, que me generase interés y sobre el que no hubiese trabajado a largo del Grado.

Si bien es cierto que la mayoría de plazas ofertadas para realizar las prácticas son con infancia y que se trata de un colectivo sobre el que se imparten muchos contenidos en las diferentes materias, hay asignaturas en las que no se llega a profundizar sobre problemáticas concretas relacionadas con esta. Por otro lado, tenía curiosidad sobre cómo se desarrolla la intervención con menores que conviven en núcleos familiares cuyos modelos tienden a ser violentos. Al ser un tema amplio, decidí apostar por una de las problemáticas actuales con mayor repercusión mediática y social a día de hoy: la violencia de género. Nunca me había parado a pensar en qué es lo que pasa con los hijos y las hijas de mujeres que sufren violencia de género y cuál es el nivel de afectación de la infancia en estas situaciones.

En consecuencia, pensé en las pocas herramientas con las que cuentan los niños y las niñas de por sí a la hora de gestionar sus emociones y de relacionarse, lo que me hizo pensar que la infancia víctima de la violencia de género se vería doblemente afectada en esto. Por ello, pensé que como profesionales de la Educación Social deberíamos de estar más formados/as en el trabajo de habilidades sociales y emocionales con menores que sufren ese tipo de violencia.

Por todo esto, llegué a la consideración de que el trabajo con el que voy a cerrar mi etapa universitaria quería hacerlo sobre la infancia víctima de la violencia de género y que, como reto personal, me gustaría realizar como propuesta socioeducativa una guía de buenas prácticas orientada a educadores y educadoras sociales para trabajar las habilidades socio-emocionales de los niños y las niñas que sufren violencia de género.

Además, es una problemática muy vinculada con algunos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que fueron aprobados por la ONU en el año 2015 y que pertenecen a la Agenda 2030. Estos pretenden que se realicen acciones que mejoren y

transformen las diferentes realidades sociales con la finalidad de alcanzar un futuro mejor. Podríamos hacer alusión principalmente a cuatro de ellos (ONU, 2018):

Tabla 1

Tabla con los ODS vinculados al trabajo.

NÚMERO DEL ODS	DESCRIPCIÓN DEL ODS
Objetivo 3	Garantizar una vida saludable que promueva el bienestar de todas las personas, independientemente de su edad.
Objetivo 4	Proporcionar a las personas una educación de calidad e inclusiva durante toda su etapa vital.
Objetivo 5	Promover la igualdad de género.
Objetivo 16	Alcanzar sociedades que sean pacíficas, justas e inclusivas.

Nota. Adaptado de *Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030. Hacia una Estrategia Española de Desarrollo Sostenible*, por ONU, 2018.

1.2. Vinculación del tema elegido con las competencias del Grado

La elección del tema y el desarrollo del presente trabajo, requieren e incluyen la integración de una serie de competencias del Grado en Educación Social. En primer lugar, se tienen en cuenta diferentes autorías y referentes pertenecientes a múltiples disciplinas (como puede ser la legislativa, la educativa, la psicológica, la histórica...) a la hora de realizar la búsqueda bibliográfica, pues sólo de esta manera se podrá establecer una base teórica completa en el marco. Asimismo, se hará un uso responsable y adecuado de las TIC tanto para dicha búsqueda, como para la redacción de la información en el documento y la creación de gráficos, figuras, etc.

Relacionado con la infancia víctima, se tendrá en cuenta el proceso evolutivo y la situación de riesgo, se realizarán análisis críticos de la realidad que permitirán la detección de las necesidades socioeducativas del colectivo y se diseñará una propuesta en la que se ofrezcan recursos para intervenir y acompañar en el proceso. Todo esto, lleva implícito el conocimiento de la dimensión socioeducativa de la problemática, la valoración de la importancia que tiene el tema actualmente en la sociedad y la aplicación de herramientas y metodologías específicas enfocadas a las diferentes necesidades.

En última instancia, como estudiante, el desempeño de este trabajo potenciará la capacidad de trabajar individualmente, favorecerá un aprendizaje autónomo, aumentará el conocimiento sobre las diferentes estrategias de comunicación y promoverá la capacidad creativa e innovadora a la hora de presentar los contenidos y la propuesta.

1.3. Estructura

El trabajo se configura en cuatro partes principales. En primer lugar, se muestran los objetivos vinculados al tema que se va a trabajar. Por un lado, se exponen aquellos

establecidos por la Comisión del Grado y, por otro, los objetivos generales y específicos de elaboración propia. En segundo lugar, se encuentra el marco teórico. Éste se divide en cuatro puntos principales, con sus correspondientes subapartados. En él, se presentan los contenidos más importantes relacionados con el tema del trabajo, los cuales son resultado de una amplia revisión bibliográfica. Además del contenido escrito, se acompaña se varias gráficas e imágenes, lo que simplificará la lectura y aportará mayor calidad visual al documento. En tercer lugar, se ubica la propuesta socioeducativa, a la cual se le ha dado un formato de guía de buenas prácticas profesionales. Principalmente contiene herramientas, pautas y claves prácticas para llevar a cabo una intervención de calidad con la infancia víctima de violencia de género. No obstante, cuenta con referencias teóricas que permiten ubicar ciertos contenidos. En última instancia, se encuentran las referencias bibliográficas, donde se recogen todas las consultas realizadas (publicaciones, libros, revistas, leyes...) para la elaboración del trabajo y el índice de figuras y tablas.

2. OBJETIVOS DEL TRABAJO FIN DE GRADO

2.1. Objetivos generales

Según la Guía del Trabajo de Fin de Grado 2022-2023 (Universidad Complutense de Madrid, 2022), los objetivos que se deben perseguir y que responden a las competencias generales del Grado en Educación Social establecidas en el Plan de Estudios son los siguientes:

Tabla 2

Objetivos del Trabajo de Fin de Grado.

-
- | | |
|-----|--|
| O.1 | “Sintetizar e integrar los contenidos del Grado que determinan sus Competencias”. |
| O.2 | “Aplicar los contenidos y las estrategias didácticas de aprendizaje a los distintos ámbitos disciplinares”. |
| O.3 | “Desarrollar un pensamiento reflexivo (argumentativo), crítico (analítico, sintético) y científico (documentado y con rigor terminológico)”. |
| O.4 | “Elaborar un trabajo formalmente acorde con un nivel universitario de fin de carrera”. |
| O.5 | “Desarrollar técnicas y habilidades de comunicación oral y escrita”. |
| O.6 | “Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) propias de su ámbito profesional”. |
-

Nota. Adaptado de *Guía del Trabajo de Fin de Grado*, por Universidad Complutense de Madrid, 2022.

No obstante, cabe plantear un objetivo general de elaboración propia que esté ligado directamente con el tema y/o eje principal del presente trabajo. El objetivo a perseguir es el siguiente:

- O.G. Profundizar en la problemática de la infancia víctima de violencia de género.

2.2. Objetivos específicos

Los objetivos específicos que se proponen a continuación están ligados al objetivo general. No obstante, cada uno de ellos está vinculado a una parte del trabajo. El primer objetivo específico, se relaciona con el apartado del marco teórico, mientras que, el segundo objetivo, se corresponde con la propuesta socioeducativa. Estos permitirán, por un lado, detallar el proceso de elaboración del trabajo y, por otro, abordar correctamente los contenidos que se recogerán en ambas partes. Los objetivos específicos son los siguientes:

- O.E.1 Aumentar el conocimiento sobre la infancia víctima de violencia de género.
- O.E.2 Realizar una propuesta de buenas prácticas profesional para trabajar las habilidades socio-emocionales de la infancia víctima de violencia de género.

3. MARCO TEÓRICO

3.1. La violencia de género

En la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (BOE, 2004), ésta se define como cualquier acto violento, tanto físico como psicológico, amenaza o coacción que, debido a la existente situación de desigualdad en las relaciones de poder, se ejerza por parte de los hombres sobre las mujeres. En base a esta normativa, en España sólo se contempla que se es víctima de violencia de género siempre que exista (o haya existido) una relación afectiva entre la mujer y el agresor, siendo indiferente que sean convivientes o no. Por otro lado, en la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (Naciones Unidas, 1993), no se atiende a la posible relación víctima-agresor, pero sí se establece que dicha violencia puede darse no sólo en el ámbito más privado, sino también en el público.

Partiendo de que el sistema patriarcal es un modelo de organización social que promueve estructuras opresoras que fomentan la discriminación, la desigualdad y las relaciones de subordinación, puede afirmarse que el motivo de que se ejerza violencia hacia las mujeres es, en primer lugar, el hecho de que lo sean; es decir, que se trata de una cuestión de género; y, en segundo lugar, la normalización social existente de la llamada *cultura de la violencia* como vía de resolución de conflictos por parte de los hombres. Asimismo, y de acuerdo con Guzmán (2016), es mediante el proceso de socialización como el hombre aprende y entiende el sentido de actuar violentamente con las mujeres; utilizándolo como un mecanismo de control, símbolo de la superioridad y dominación que dicho sistema perpetúa mediante las diferentes pautas culturales y socio-relacionales.

3.1.1. Tipos de violencia de género

Al tratarse de un fenómeno complejo en sí mismo, la violencia de género tiene múltiples formas de expresión que cabe distinguir, pues todas ellas repercuten en el estado de salud de las mujeres en mayor o menor medida, y no son excluyentes, lo que significa

que se pueden dar tanto individual como conjuntamente. En primer lugar, se encuentra la *violencia física*, que implica todo acto de fuerza que produce (o puede llegar a producir) un daño o una lesión en el cuerpo de la mujer de manera no accidental. Este tipo de violencia es el más visible y, por ende, el más conocido socialmente. Por otro lado, está la *violencia psicológica*, que es cualquier conducta que infiere en la integridad psico-emocional de la mujer y que se da mediante humillaciones, amenazas, chantaje, etc. Se trata de una violencia más difícil de identificar por ser menos visible que la física, pero suele tener consecuencias más duraderas y graves sobre la persona. En tercer lugar, está la denominada *violencia económica*, que implica la discriminación en la capacidad de gestión de recursos compartidos o la privación de recursos en sí misma, que afecta en primera instancia en el bienestar tanto de la mujer como de su descendencia. Por otra parte, se identifica la *violencia simbólica*, utilizando esta cualquier representación (imágenes, emails, iconos...) como medio reproductor de estereotipos, desigualdades o relaciones de dominación de los hombres hacia las mujeres. Un quinto tipo de violencia sería la sexual, que incluye todo acto de naturaleza sexual no consentido e impuesto mediante la fuerza, la intimidación y/o las amenazas. Por último, se puede hablar de la *violencia ambiental*, que abarca cualquier acto que implique golpear y/o romper, de manera intencionada, algún enser u objeto que pertenezca a la mujer (Chaparro y Rubiano, 2020; Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2012; Vidal, 2017).

Al distinguir los diferentes tipos de violencia, se mencionaba la visibilidad de los mismos. Existe una representación muy ilustrativa llamada *iceberg de la violencia de género*. Como todo bloque de hielo flotante, su estructura puede dividirse en dos secciones: la punta y el cuerpo. La primera, es la parte externa y visible ante la mirada de la población; lo más sencillo de ver. En cambio, el cuerpo es todo aquello que cubre el agua y que, por lo tanto, es invisible y difícil de observar. Se trata de la parte más extensa, la cual sostiene toda la disposición del bloque. Traducido en términos de violencia, esto significaría que abarca todas aquellas maneras sutiles de dañar a las mujeres que pasan desapercibidas. Con eso último, se hace referencia a la violencia psicológica, simbólica y económica mientras que, en el nivel explícito y visible, se ubicaría la violencia física y la sexual. Directa o indirectamente, todas las formas de violencia, junto con sus diferentes actuaciones, conforman y engloban el iceberg. A continuación, se ofrece una imagen con el fin de facilitar la visualización de la explicada teoría:

Figura 1

Representación del Iceberg de la Violencia de Género.



Nota. La figura representa el Iceberg de la Violencia de Género junto con algunos ejemplos de elementos concretos que conforman dicha problemática. Elaboración propia.

En el libro *The Battered Woman Syndrome* (Walker, 1979), se desarrolla la conocida *Teoría del Ciclo de la Violencia*. Lo que la autora expone en su obra, es que la violencia opera por fases, de manera progresiva y cíclica. Pueden distinguirse tres fases:

- Fase de acumulación de tensión: es la más complicada de identificar, pues en ella, el agresor actúa principalmente mediante una violencia de carácter psicológico (humillaciones, insultos, comunicación no verbal agresiva...). Esto provoca en la víctima culpabilidad, lo que deriva en la búsqueda de justificaciones de posibles factores externos que puedan ser responsables de dichas conductas.
- Fase de explosión o descarga de tensión: se trata de la etapa más delicada, ya que en ella se ejerce la violencia física, psicológica e incluso la sexual. Se puede dar en diferentes grados de intensidad y de múltiples formas, provocando en la víctima indefensión, miedo, sumisión y/o debilidad.
- Fase de luna de miel: aquí el agresor muestra arrepentimiento tras sus anteriores actitudes y manipula afectivamente a su víctima (muestras de cariño y de ilusión, detalles, regalos...) con el objetivo de hacer creer a la mujer que lo sucedido ha finalizado, normalizando la situación.

3.1.2. Estadísticas sobre la Violencia de Género en España

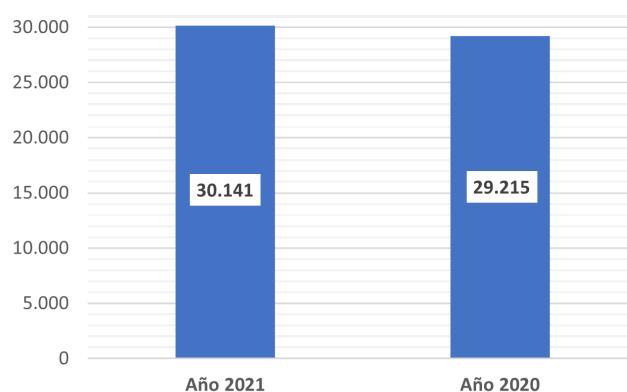
En otro orden de cosas, cabe hacer referencia a algunos datos y cifras relevantes sobre la violencia de género en España, con el fin de poder entender mejor la situación actual que se está viviendo en nuestro país.

Siguiendo el informe realizado por el Instituto Nacional de Estadística (2022) sobre violencia de género y violencia doméstica, en el año 2021 se registraron 30.141 víctimas de violencia de género; apreciándose un incremento del 3,2% con respecto a 2020. De esta cifra total, casi 20.000 mujeres son nacidas en España (concretamente, 19.086); es decir,

dos de cada tres víctimas. Asimismo, el tramo de edad en el que se data mayor número de víctimas de violencia de género, es entre los 30 y los 34 años. No obstante, es importante señalar que el mayor aumento se da entre las mujeres de menos de 18 años, siendo un 28,6% más con respecto al año anterior.

Figura 2

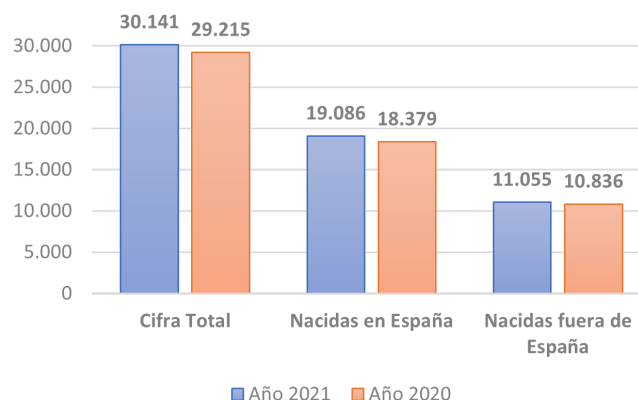
Mujeres víctimas de la Violencia de Género en España.



Nota. La gráfica representa la cifra total de las mujeres que han sido víctimas de violencia de género en España durante el año 2020 y 2021. Adaptado de *Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género*, por Instituto Nacional de Estadística, 2021.

Figura 3

Mujeres víctimas de la Violencia de Género en España según su lugar de nacimiento.



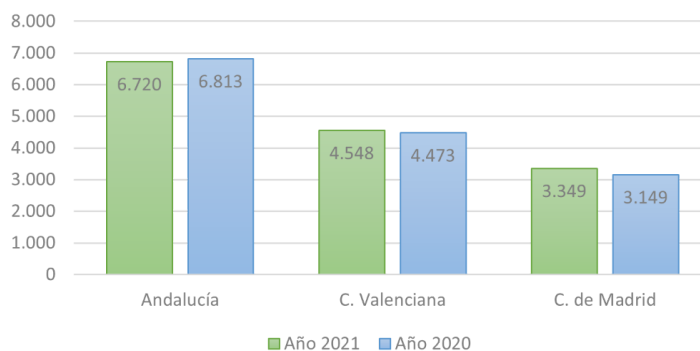
Nota. La gráfica representa, por un lado, la cifra total de las mujeres víctimas de la violencia de género durante 2020 y 2021 y, por el otro, cuántas de ellas son nacidas en España y cuántas han nacido en otro país, respectivamente. Adaptado de *Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género*, por Instituto Nacional de Estadística, 2021.

Atendiendo a los resultados de las comunidades autónomas con más mujeres víctimas en el año 2021, hay tres que destacan por encima del resto: en primer lugar, se encuentra Andalucía con 6.720 (siendo un 1,4% menor la cifra con respecto a 2020); después, la Comunidad Valenciana con 4.909 (con un aumento del 1,7% respecto al año

2020); y, en tercer lugar, se ubica la Comunidad de Madrid con 3.624 víctimas (con un 6,4% más que el año anterior).

Figura 4

Comunidades Autónomas con mayor número de mujeres víctimas de violencia de género.



Nota. La gráfica representa cómo durante dos años consecutivos, Andalucía, la Comunidad Valenciana y la Comunidad de Madrid, han sido las comunidades españolas con mayor número de mujeres víctimas de violencia de género. Adaptado de *Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género*, por Instituto Nacional de Estadística, 2021.

3.2. La infancia como víctima de violencia de género

Si partimos del hecho de que la violencia de género puede manifestarse tanto en contextos públicos (en la calle, en el lugar de trabajo, en un centro de salud...) como en contextos privados (en la propia vivienda, en algún inmueble en propiedad...), se puede deducir que, por una menor exposición del agresor y por mayor facilidad de éste para poder ocultar la situación, son los espacios de índole privado los más propicios para hacer efectiva dicha problemática. Por ende, en numerosas ocasiones, el sistema familiar se ve afectado, puesto que en el caso de las mujeres que son madres, tengan menores a su cargo y sean convivientes, éstos/as sufren también las consecuencias, lo que implica ampliar la mirada e incorporar que los niños y las niñas también son víctimas de la violencia de género.

Pese a que, en el artículo 19 de la anteriormente citada LO 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (BOE, 2004) se contempla que los menores también son sujetos afectados dentro de los entornos familiares en los que se dan casos de violencia y que tienen derecho a ser atendidos por profesionales con el objetivo de prevenir diferentes daños, la realidad es que esta situación es recientemente visible a nivel social. Siguiendo la línea de la Fundación IReS (2010), se ha concebido durante años que, interviniendo únicamente con las madres víctimas, paralela e indirectamente se hacía efectiva una intervención con sus hijos e hijas. No obstante, este razonamiento produce una gran invisibilización de la infancia víctima, pues no se cubren ni se atienden sus necesidades socioeducativas básicas y reales. Debe puntualizarse que, el

simple hecho de que los niños y las niñas estén expuestos/as a situaciones de violencia de género, ya es una forma de maltratar a la infancia, lo que les convierte en víctimas directas, pues de acuerdo con Soriano (2015), se entiende por maltrato infantil “toda acción, omisión o trato negligente, no accidental, que priva al niño de sus derechos y su bienestar, que amenaza o interfiere en su desarrollo físico, psíquico o social” (p.1).

3.2.1. Estadísticas sobre la infancia víctima de violencia de género en España

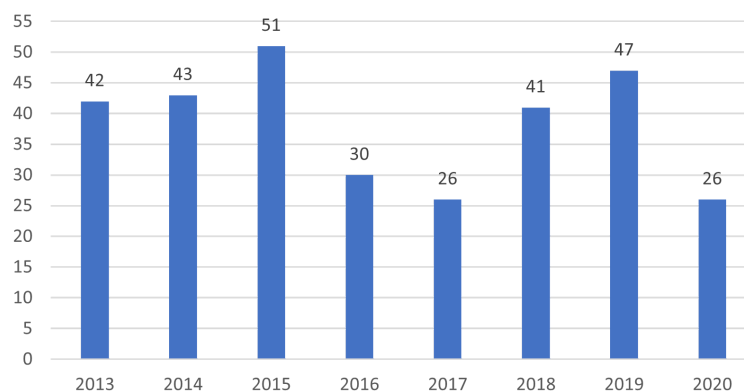
Necesariamente, debe hacerse una recopilación de datos cuantitativos con respecto al número de niños y niñas víctimas de violencia de género con el fin de conocer de manera más empírica las cifras referentes a esta problemática.

Existe una barrera a la hora de realizar la búsqueda de datos, y es la dificultad existente de acceder a dicha información, puesto que no hay registros en los que se contabilice de manera concreta el número de menores víctimas de violencia de género al año. Esto es debido a la invisibilización de la que se hablaba en anteriores apartados, puesto que los datos pasan inadvertidos y quedan encubiertos tras términos generalizadores como víctimas de la violencia intrafamiliar o del maltrato infantil. No obstante, desde el año 2013, el Ministerio de Igualdad viene elaborando, por un lado, boletines estadísticos mensuales y, por el otro, informes anuales sobre la violencia de género en nuestro país. Aunque en dichos documentos la información proporcionada es en primera instancia sobre las mujeres víctimas, sí que se incluye en ellos un apartado en el que facilitan datos sobre *hijos e hijas menores de las víctimas y menores víctimas mortales por violencia de género*.

En primer lugar, se recogerán algunos datos del último Boletín Estadístico Anual publicado (Ministerio de Igualdad, 2020). En él, únicamente se hace referencia a dos ítems: las cifras sobre los niños y niñas que han sido víctimas mortales a causa de la violencia de género y el número de menores huérfanos/as por la violencia de género. Según refleja el documento, desde enero del año 2013 hasta diciembre del año 2020, el número de menores víctimas mortales ha sido un total de 39, siendo 2017 el año con más impacto. Referente al año 2020, aparecen tres víctimas, las cuales son españolas y se enmarcan dentro de tres rangos de edad diferentes: de los 3 a los 4 años; de los 9 a los 10 años y de los 15 a los 17 años. Asimismo, dos pertenecían a la Comunidad Autónoma de Andalucía y uno a Cataluña.

Figura 5

Evolución por años de los y las menores huérfanos/as a causa de la violencia de género.



Nota. Adaptado de *Boletín Estadístico Anual 2020*, por Ministerio de Igualdad, 2020.

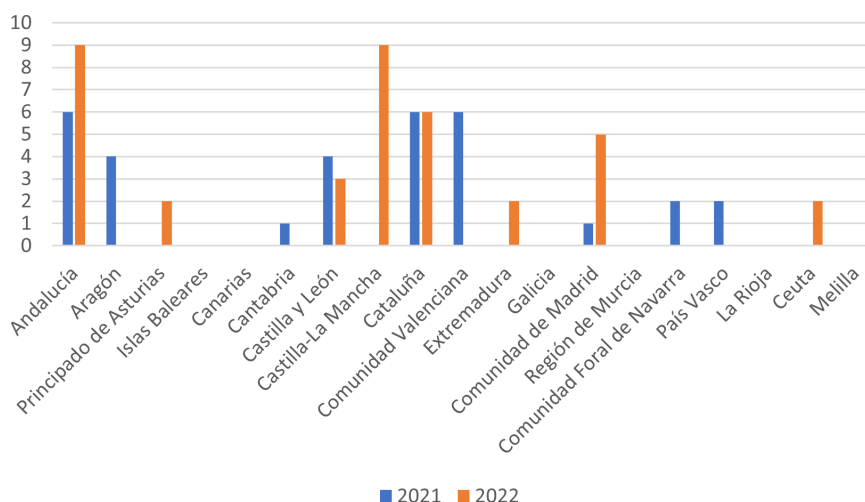
Por otro lado, se atiende a los niños y las niñas huérfanos/as a causa de la violencia de género. Tal y como se puede contabilizar al observar la gráfica, en cuestión de ocho años, el número de menores que han quedado en situación de orfandad se eleva a 306, siendo 2015 el año con más niños y niñas huérfanos/as (51). En cuanto al año 2020, se han registrado 26 casos, dándose los mayores números en Cataluña, Comunidad Valenciana e Islas Baleares. En esta línea, las tres comunidades autónomas con mayores cifras desde 2013 hasta 2020 son las siguientes: primero, Andalucía (58 menores), segundo, Cataluña (52 menores) y tercero, la Comunidad Valenciana, con 41. En contraposición, las tres comunidades en las que no existe registro de hijos/as huérfanos/as son: la Rioja, la Comunidad Foral de Navarra y Ceuta.

En segundo lugar, se atenderá a las cifras ofrecidas por el Boletín Estadístico Mensual del mes de diciembre de este año pasado (Ministerio de Igualdad, 2022), donde se analizará nuevamente la infancia víctima mortal y los/as menores huérfanos/as en los años 2021 y 2022, con el objetivo de completar la información del anterior documento oficial. A las 39 víctimas mortales que había contabilizadas hasta el año 2020, se suman 9 personas más: siete a lo largo del año 2021 y dos en el 2022, lo que aumenta a 48 menores afectados/as. En este caso, los rangos de edad en los que se encuentran las dos víctimas de este último año son los siguientes: de 5 a 6 años y de 11 a 12 años. Por otro lado, referente a los/as niños/as en situación de orfandad, se suman 70 víctimas más: 32 menores durante el año 2021 y 38 en 2022.

Figura 6

Menores huérfanos/as por Comunidades Autónomas en 2021 y 2022 a causa de la violencia de género.

Habilidades socio-emocionales de la infancia víctima de la violencia de género: Guía de buenas prácticas



Nota. Adaptado de *Boletín Estadístico Mensual: Diciembre 2022*, por Ministerio de Igualdad, 2022.

Como puede observarse en la gráfica, en 2021, vuelven a ser Andalucía, Comunidad Valenciana y Cataluña las comunidades autónomas con mayor número de menores huérfanos/as. No obstante, se aprecia un cambio con respecto al año 2022 y es que, Cataluña y Andalucía se mantienen dentro de las tres comunidades con más víctimas nuevamente, pero en este caso, la Comunidad Valenciana no registra huérfanos/as a causa de la violencia de género, por lo que se suma a la lista Castilla-La Mancha con 9 menores en dicha situación.

En tercer y último lugar, se van a analizar todos aquellos datos relativos con las llamadas al Teléfono ANAR (un número habilitado por la Fundación ANAR para poder ayudar a la infancia que se encuentre en situaciones de riesgo) enmarcadas dentro de los casos de violencia de género en niños y niñas. Para ello, se tendrán como referencia dos documentos: el Informe Anual Teléfono/Chat (ANAR, 2021a), que es general y abarca múltiples problemáticas, y el Informe Anual Teléfono/Chat de Violencia de Género (ANAR, 2021b), cuya información es concretamente de datos vinculados con casos de violencia de género en niños y niñas.

En amplios rasgos, la fundación muestra que, en 2021, se han recibido 10.798 peticiones de ayuda (vía telefónica) de menores que convivían dentro del entorno familiar con sus madres y que ambos estaban siendo víctimas de violencia de género. De todas esas, desde este recurso, han podido ayudar e intervenir en 3.440 casos, lo que supone un incremento del 49,5% con respecto al 2020, pues dicho año pudieron prestar ayuda a 2.301 personas. Teniendo presente esta cifra, cabe resaltar que el 17,1% de situaciones de violencia de género detectadas, son mediante las llamadas de los/as propios/as niños y niñas, lo que significa que el porcentaje restante (82,9%), es de llamadas de adultos, los cuales tienen más recursos y medios para denunciar estas situaciones. Atendiendo al factor

de duración de las situaciones de violencia de género narradas por la infancia, el 44,4% dice llevar más de un año vivenciándolas y sosteniéndolas. Además, dentro de este porcentaje, el 58,0% reconoce que las agresiones son de carácter diario. En cuanto a las Comunidades Autónomas desde las que más llamadas se registran, pueden indicarse principalmente cuatro y son: la Comunidad de Madrid (con 146), la Comunidad Valenciana (con 65), Andalucía y Castilla y León, cada una de ellas con 64 contactos telefónicos. En última instancia, cabe atender a los grupos o rangos de edad entre los que se encuentran las víctimas: los mayores casos se dan entre los 13 y los 17 años (el 40,2%). A estos, les siguen los menores de 10 años (el 39,4%) y después los/as niños/as de 10 a 12 años, con un 20,4%.

3.2.2. Tipos de violencia dada en la infancia

Siguiendo la clasificación recogida en el Informe del Centro Reina Sofía sobre el Maltrato infantil en la familia en España (Sanmartín, 2011), pueden establecerse cuatro modalidades de violencia según: el tipo de acción que la persona realice (insultar, golpear...), el tipo de daño (sexual, psicológico, físico...), el tipo de escenario o contexto en el que se ejerce dicha violencia (el núcleo familiar, los centros educativos, el centro de trabajo...) y el tipo de víctima (cualquier persona o grupo poblacional expuesto a ella, como pueden ser jóvenes, menores, mujeres...). Dicho esto, cabe concretar los tipos de violencia a los que está expuesta la infancia, los cuales se enmarcan dentro de dos de las modalidades mencionadas.

Por un lado y, según el tipo de víctima, puede indicarse la violencia o los malos tratos hacia los niños y las niñas. A su vez, dentro de esta categoría, se atiende al tipo de daño. Aquí, se recogen principalmente cuatro tipos:

Tabla 3

Tipos de maltrato infantil.

Tipos	Descripción
Maltrato físico	Cualquier acción que pretenda ocasionar una lesión de tipo físico en el o la menor.
Maltrato psicológico	Cualquier acción que genere o pueda generar daños a nivel emocional, comportamental o cognitivo en el/la niño/a.
Abuso sexual	Cualquier acción que involucre de una manera u otra a un/a menor en actividades de carácter sexual.
Negligencia	Cualquier acción que prive o limite la atención básica para el desarrollo del niño/a.

Nota. Adaptado de *Violencia contra niños*, por Sanmartín, 2008, Ariel España.

Por otro lado, siguiendo el tipo de escenario en el que se generan acciones violentas hacia la infancia, se considera esencial concretar aquellas que se ubican dentro del contexto

familiar. Es aquí donde podemos hablar de dos tipos: la violencia doméstica y la violencia vicaria. Asimismo, es relevante indicar que, dentro del núcleo familiar, los y las menores pueden ser tanto víctimas directas de la violencia, dirigiéndose ésta explícitamente hacia el niño o la niña, como víctimas indirectas, cuando son testigos y presencian determinadas conductas y comportamientos violentos hacia otros miembros de la familia.

En el artículo 3 del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica (BOE, 2014), se define la violencia doméstica como todo acto violento que se produce dentro del seno familiar y que se ejerce por cualquier integrante del mismo, independientemente de su edad y su género (p.5). Este término también es conocido como violencia familiar o violencia intrafamiliar que, hasta hace unos años, se utilizaban con mayor frecuencia.

Con respecto a la violencia vicaria y, comprendiendo que se enmarca dentro de la violencia de género, la psicóloga Vaccaro (2021) es la autora que establece en el año 2012 dicho término, definiéndolo como un tipo de violencia dirigida a dañar a la madre, como fin último, a través de sus hijos e hijas. La persona que realiza este maltrato utiliza como objeto a un tercero vulnerable y significativo para la madre, en este caso a los/as menores, como forma de continuar ejerciendo violencia sobre ella. La forma extrema que adquiere este tipo de violencia es el asesinato de los hijos e hijas, aspecto que vuelve a situar a la infancia como víctima, siendo esta entendida por el agresor como un mero instrumento para ejercer daños.

3.2.3. Consecuencias de la violencia de género en diferentes planos

El hecho de que la infancia esté expuesta a la violencia de género, implica numerosos efectos perjudiciales y contraproducentes en varios planos que hace que ésta se encuentre en situación de riesgo y/o desprotección. Por ello, se va a realizar una clasificación que lo abarque de manera integral. No obstante, y sin minimizar la importancia del resto de afectaciones, se pondrá el foco en las consecuencias de tipo socio-emocional con el fin de ir centrando el trabajo y orientarlo a los objetivos establecidos.

Basándonos en diferentes organizaciones y autorías (Fundación IReS, 2010; Ramos y García, 2011; Reyes, 2018; Servicio de Coordinación del Sistema Integral contra la Violencia de Género, 2012), se ha optado por realizar una clasificación sintética que englobe los diferentes datos y que permita ubicar de forma sencilla los diversos problemas que emergen en los niños y las niñas que sufren violencia de género.

- Consecuencias físicas: Problemas de sueño, retraso en el desarrollo motor, retraso del crecimiento, síntomas psicósomáticos, TCA y/o nivel de actividad alto.

- Consecuencias cognitivas: Déficit de atención e hiperactividad, retraso en el aprendizaje del lenguaje, alteraciones en su rendimiento, indefensión aprendida, dificultad en la comprensión y/o retrasos psico-afectivos.
- Consecuencias conductuales: desobediencia, dificultad en el respeto de límites, conductas autodestructivas, inhibición, rabietas y/o agresividad.

En referencia a las consecuencias socio-emocionales, se va a realizar un listado en el que se reflejen las afectaciones y, a su vez, un análisis de las mismas.

1. Consecuencias emocionales:

- Ansiedad: se trata de un estado que surge a raíz de la situación de tensión a la que están sometidos/as y que puede manifestarse de múltiples formas (agitación, llanto, nerviosismo, preocupación, alto ritmo cardíaco, falta de concentración...).
- Culpabilidad: al intentar dar sentido y encontrar explicación a los comportamientos de los adultos, a lo que viven y a lo que observan, los niños y las niñas desarrollan el sentimiento de culpa ante las situaciones de violencia que se dan en el sistema familiar. Pueden llegar a pensar que tienen el poder de cambiar o evitar la situación, lo que hace que nazca un sentimiento equívoco de responsabilidad.
- Miedo: por temor a lo que viven y/o a las consecuencias que pueda haber si cuentan algo, los/as menores ocultan, niegan e incluso llevan en secreto la situación de conflicto que hay en sus casas. Asimismo, hay indicadores como la paralización, la desconfianza o la facilidad para asustarse ante determinados gestos que pueden dejar entrever la situación que están viviendo.
- Tristeza: es una emoción básica que tienen todas las personas y que puede estar desencadenada, entre otras cosas, por vivir una situación compleja y adversa. Es el caso de la infancia víctima de violencia de género, pues presencian y viven situaciones dañinas, tanto hacia personas del entorno que quieren como hacia sí misma.
- Trastorno de la empatía: los niños y las niñas pueden, por un lado, mostrar falta de empatía o dificultad para comprender las emociones de los demás y, por otro, ser incapaces de ponerse en el lugar de la otra persona. Esto se debe a la falta de entendimiento de sus propias emociones, a la dificultad para expresarlas y a la incapacidad de gestión de las mismas.

- Trastorno del apego: al haber carencias en sus vínculos emocionales con respecto a sus cuidadores, no se desarrolla correctamente la sensación de seguridad y de protección necesaria durante las diferentes etapas vitales, por lo que surgen estilos de apego inseguros que repercuten en su forma de vincularse con las personas.
- Baja autoestima: la autoestima y el conocimiento sobre uno mismo comienza a construirse en la infancia. Cuando los/as menores conviven en un sistema familiar en el que hay hostilidad, menosprecios y maltrato, desarrollan una imagen negativa de sí mismos/as que puede identificarse a través de síntomas como la dependencia, la autoexigencia, la desconfianza o la inseguridad.

2. Consecuencias sociales:

- Retraimiento y dificultad de integración social: como efecto de los bloqueos emocionales de la infancia víctima, suelen darse comportamientos de carácter solitario y de autoaislamiento en los que evitan mantener contacto con su grupo de iguales o con personas adultas.
- Dificultad de socialización: el hecho de vivir en entornos donde prima la violencia, genera trastornos en el comportamiento de los niños y las niñas que dificulta la participación en relaciones interpersonales sanas.
- Trastornos del vínculo: como efecto de las rupturas de lazos afectivos con sus personas de referencia, se anulan sus capacidades de relacionarse constructivamente tanto con el resto de personas, como consigo mismos/as.
- Ausencia de técnicas para resolver conflictos: tras presenciar y vivir situaciones violentas por parte de sus personas referentes, la infancia no sólo asocia que los conflictos son negativos y que se gestionan violentamente, sino que al no haber sido perceptora de las herramientas necesarias para poder prevenir o afrontar situaciones conflictivas, se ve indefensa y sin la capacidad de gestión.
- Trastornos de procesos resilientes: en estas situaciones, los y las menores encuentran dificultades a la hora de poder afrontar situaciones complicadas, lo que deriva en la adopción de roles y responsabilidades que no son propias de su edad y, por lo tanto, no les corresponden.

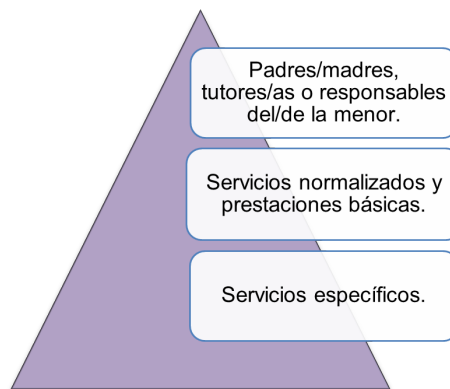
- Modelos relacionales basados en la violencia: cuando los/as menores crecen en contextos donde el modelo de relación es la violencia, pueden adoptar una serie de patrones o comportamientos agresivos y dañinos con respecto a su alrededor. Esto implica que normalicen ciertas conductas e, incluso, que establezcan la violencia como una forma de ser, una manera definitoria de su personalidad.
- Déficit de habilidades sociales: puesto que estas habilidades se adquieren y se trabajan con el tiempo, cuando los niños y las niñas carecen de oportunidades de interacción y/o de modelos apropiados que les ayuden a desarrollarlas, se pueden presenciar barreras y dificultades a la hora de ponerlas en práctica.

3.3. Protección a la infancia

Garantizar la protección de los/as menores para que se satisfagan sus necesidades y se logre su bienestar integral, es responsabilidad de toda la sociedad. Para ello, puede atenderse a una clasificación en tres niveles, la cual determina el papel que posee cada actor social en dicho proceso (Euroinnova, 2013).

Figura 7

Pirámide de responsabilidad social de protección de la infancia.



Nota. Adaptado de *Intervención Social con Menores*, por Euroinnova, 2013.

Como puede observarse en la imagen, en el primer nivel de protección se ubican las familias o las personas cuidadoras de los/as niños/as (los padres, las madres, los/as tutores/as legales...), puesto que son los primeros agentes de socialización que tienen y, por lo tanto, las figuras responsables de cubrir y velar por sus necesidades básicas. Tal y como objeta la Fundación IReS (2010), dichos agentes deben proporcionar a la infancia el apoyo y la seguridad suficiente para que puedan desarrollarse de manera efectiva en diversas áreas (cognitiva, emocional, social, física...). En un segundo nivel, se sitúan aquellos organismos públicos (los Servicios Sociales, los centros educativos, las instituciones sociosanitarias...)

cuya finalidad es conseguir satisfacer los derechos fundamentales de la infancia en los diferentes planos, mediante la prevención y/o la intervención. Son precisamente estas instituciones las que, en ocasiones en las que observan posibles situaciones de maltrato en la infancia, dan el aviso y denuncian. Es en este nivel en el que podría situarse la figura del educador/a social. El último nivel, lo componen aquellos servicios específicos (Policía Local, Equipos Especializados, Servicios de Protección de Menores, Servicios Sociales Comunitarios, Órganos Judiciales...) que prestan la atención, la orientación y la protección, tanto a los/as menores como a las familias de estos/as, de manera más concreta y especializada.

3.3.1. Marco legal: derechos de la infancia

Puesto que, durante años, se ha observado cómo los derechos de la infancia eran vulnerados de diversas formas en todos los países del mundo, aun teniendo éstos leyes encargadas de proteger a los niños y las niñas, el 20 de noviembre de 1989 se proclamó la Convención de los Derechos del Niño. Esta, establecía por primera vez un marco jurídico que protegía a los/as menores de manera internacional, recogiendo tanto sus derechos, como la obligación de las administraciones y de todas las personas que se encontrasen en los países firmantes de cumplir lo indicado en el tratado (Servicio de Coordinación del Sistema Integral contra la Violencia de Género, 2012; UNICEF, 2006).

De manera genérica, son cuatro los principios sobre los que la Convención clasifica los derechos de la infancia: la no discriminación, el interés superior del niño, la participación de los/as menores y la garantía de supervivencia y del desarrollo. Partiendo de ello, dicho documento se compone de 54 artículos en los que se recogen todos los derechos de la infancia.

Tabla 4

Derechos de la infancia más destacables con respecto al presente trabajo.

Derecho a mantener contacto con sus progenitores o cuidadores.
Derecho a opinar y expresarse en cualquier asunto que le afecte.
Derecho a estar protegido/a ante los malos tratos dados por cualquier persona.
Derecho a recibir los cuidados necesarios para alcanzar autosuficiencia.
Derecho a disfrutar de los servicios médicos y de salud.
Derecho a tener un nivel de vida adecuado que cubra sus necesidades básicas.
Derecho a la recuperación y reintegración social tras ser víctimas de cualquier acto de malos tratos, explotación y/o abandono.
Derecho a la educación.

Nota. Adaptado de *Convención sobre los Derechos del Niño*, por UNICEF, 2006.

Por otro lado, atendiendo a la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (BOE, 2021), dentro del Artículo

4, se establecen una serie de principios y criterios a aplicar, orientados a considerar el interés superior del niño, entre los que se encuentran:

- Priorizar las actuaciones e intervenciones preventivas.
- Adoptar medidas que promuevan la inclusión.
- Prohibir cualquier forma de violencia sobre los y las menores.
- Promover los buenos tratos hacia la infancia y la igualdad entre niños y niñas a través de la educación.
- Asegurar tanto el desarrollo como la participación social de los/as niños/as.

Asimismo, dentro del Título I *Derechos de los niños, niñas y adolescentes frente a la violencia*, se encuadran una consecución de artículos (del 9 al 14) que dictaminan el derecho de los y las menores de edad víctimas a:

- Ser informados/as y asesorados/as en función de sus necesidades.
- Ser escuchados/as facilitándoles entornos y espacios que lo propicien.
- Obtener una atención integral como, por ejemplo, acompañamiento psicosocial, apoyo de carácter formativo o atención terapéutica.
- Recibir de manera gratuita asistencia jurídica.

Como complemento a las legislaciones ya citadas, siguiendo con lo dictado en el Capítulo II de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil (BOE, 1996), el o la menor gozará de los derechos reconocidos en los diferentes instrumentos internacionales en los que España sea partícipe (tratados, convenciones, constituciones...). De esta manera, los poderes públicos deberán garantizar que se respete su derecho a la libertad de expresión, a la libertad de ideología, a la participación, al honor, a la intimidad, a ser oídos y a la información, entre otros.

3.3.2. Necesidades de la infancia

Todos los derechos de la infancia están orientados a un mismo objetivo: satisfacer plenamente sus necesidades para que tengan un adecuado desarrollo y puedan vivir en correctas condiciones. Por ello, es de especial relevancia enumerar y explicar las principales necesidades que tienen los y las menores víctimas, con el fin de tenerlo en cuenta de cara a una posible intervención socioeducativa con este colectivo. Siguiendo la clasificación realizada por López (2008), pueden desglosarse cuatro tipos:

1. Necesidades fisiológicas: pueden entenderse como aquellas relativas al cuidado y a la supervivencia de la persona, desde una perspectiva corporal y biológica. Tener unas horas adecuadas de sueño, tener actividad corporal suficiente, convivir en un ambiente sin ruido o recibir una alimentación saludable, son algunas de las actividades primordiales para

que quede cubierta la parte biofisiológica de un/a menor. En muchas ocasiones, cuando la infancia está expuesta a situaciones de ruido (discusiones, insultos, gritos...), no sólo se ve afectada la necesidad de vivir en un contexto tranquilo, sino que quedan descubiertas el resto de necesidades, puesto que el ruido tiene un alto impacto en la salud y deriva, entre otras, en la afectación de la calidad del sueño o en la apetencia.

2. Necesidades cognitivas: son aquellas referidas a la comprensión de la realidad, la estimulación y a la exploración del entorno. La infancia requiere entender lo que le rodea y darle sentido, por ello es necesario que tengan una estimulación sensorial rica y variada, que tengan acceso a los diferentes objetos y espacios, que obtengan un refuerzo o respuesta ante sus actos y que exploren aquello que les rodea con una figura cerca que les proporcione la seguridad que requiera cada situación. Una sobreestimulación por parte de las personas adultas, puede ser contraproducente, puesto que genera alto grado de estrés en los/as niños/as y, a largo plazo, afecta a su nivel de exigencia.

3. Necesidades emocionales: son todas aquellas orientadas a tener un correcto equilibrio y desarrollo afectivo. Para que los/as menores puedan desarrollarse en el resto de áreas, es imprescindible que se vinculen positivamente. Para ello, requieren que sus personas referentes les faciliten este proceso mediante lazos afectivos continuos y estables. No obstante, no debe olvidarse que no es efectivo potenciar estos vínculos si no se tiene en cuenta el contexto de violencia en el que se ve inmerso/a el/la menor. Asimismo, cuando se presentan rupturas en las relaciones de la infancia con sus progenitores, ésta se vincula, en múltiples ocasiones, desde un sentimiento de culpa, desconfianza, pérdida y abandono, lo que dificulta que construyan una identidad sana y estable (Servicio de Coordinación del Sistema Integral contra la Violencia de Género, 2012). Otras necesidades a tener en cuenta en este plano son: el reconocimiento, el poder sentirse aceptados/as, apoyados/as, acompañados/as y queridos/as por su círculo, el tener la autoestima alta, los buenos tratos o cuidados...

4. Necesidades sociales: son aquellas relacionadas con el tejido social y las interrelaciones socio-personales, que están dirigidas al correcto desarrollo de la autosuficiencia, la autonomía, el compromiso social, la participación y el respeto de la infancia con respecto al mundo que le rodea y con respecto a sí misma. Para ello, es imprescindible dar lugar a la comunicación, pues a través de ella, son capaces de reconocerse como parte activa de un grupo social de referencia, sentirse incluidos/as y, por lo tanto, protegidos/as. La infancia víctima de violencia de género, suele llevar consigo experiencias complejas y traumáticas. Habitualmente, es de gran ayuda proporcionar espacios seguros de diálogo y expresión en los que, los niños y las niñas, puedan compartir aquello que les preocupa y, a su vez, sentirse atendidos/as, comprendidos/as y

escuchados/as. Los/as menores también necesitan consideración y reconocimiento, ya que esto les ayudará a sentirse válidos/as y, con ello, a encontrar diversas motivaciones que les lleven a sentirse capaces de alcanzar sus intereses. Para que todo esto funcione, deben garantizarse una serie de estructuras reguladoras mediante las que se establezcan límites y se delimiten unas normas pues, ante las cambiantes situaciones que experimentan los niños y las niñas víctimas, serán imprescindibles de cara a una futura adaptación de estos/as ante contextos libres de violencia.

Para conseguir un correcto desarrollo de las competencias socio-emocionales de la infancia víctima de violencia de género y poder cubrir sus necesidades, es importante tener en cuenta la figura de los/as profesionales de la Educación Social. Serán los educadores y las educadoras sociales, las personas encargadas de comprender que la infancia se encuentra en plena etapa de desarrollo intelectual, emocional y social, para poder promover el crecimiento y la autonomía personal de los niños y las niñas, conseguir que alcancen ciertas habilidades sociales como la comunicación asertiva o la resolución de conflictos, favorecer el trabajo sobre la inteligencia emocional, facilitar sus procesos de integración e inclusión y, en resumen, potenciar la transformación individual y social de este colectivo en lo que respecta al manejo de las emociones y a la socialización positiva del mismo.

3.4. Intervención con infancia víctima de violencia de género

Si bien es cierto que, en los casos de violencia de género, las intervenciones se han dirigido principalmente a las mujeres-madres, debe entenderse la importancia de asistir a sus hijos e hijas para que la intervención a nivel familiar sea íntegra y no se desatiendan las necesidades concretas que demandan estas víctimas.

Existen múltiples formas de intervenir con la infancia víctima de violencia de género, ya sea de manera individual (trabajando las consecuencias traumáticas fruto de las experiencias vividas), grupalmente a través de programas socio-educativos o a nivel familiar, mediante programas de trabajo conjunto entre madres e hijos/as (Segura, 2013). Señalado esto, es relevante definir qué se entiende por intervención socioeducativa. Según Úcar (2022), se trata de una acción situada y procesual cuyo objetivo es acompañar en una situación problemática a una persona o grupo para que puedan adquirir por sí mismas las herramientas y habilidades necesarias que posibiliten la mejora de las circunstancias.

Para ello, se requieren personas profesionales que no sólo estén especializadas en violencia de género y mujeres, sino que también conozcan la forma que los y las menores tienen de relacionarse y comprender el mundo siendo víctimas directas de esta violencia, pues la situación y el contexto es especialmente cambiante en comparación al de sus madres. Teniendo en cuenta que los y las profesionales deben acompañar de forma

continuada en el proceso porque los/as menores no pueden recuperarse por sí mismos/as, las personas que verdaderamente tienen un papel fundamental e imprescindible en él son las propias madres, pues son las figuras referentes cercanas para estos niños y niñas (Save the Children, 2008).

3.4.1. Factores de riesgo y de protección

Los factores de riesgo son variables o características que aumentan la probabilidad de que se produzca una situación de carácter negativo. En el caso de las víctimas de violencia de género, estos factores facilitan que se produzcan situaciones violentas, ubicándolas en una posición realmente vulnerable.

En contraposición, están los llamados factores protectores o de protección. Se tratan de aquellas características o variables que disminuyen la probabilidad de que se produzca una situación dañina o de carácter negativo. Concretamente, en las circunstancias en las que se da la violencia de género, estas variables permiten evitar que se reproduzcan las situaciones violentas y que se aminoren las experiencias de malos tratos.

A continuación, se presentan dos tablas con diversos factores influyentes, para las cuáles se han utilizado fuentes de diferentes autorías (Instituto Aragonés de la Mujer, 2011; Ramos y García, 2011; Sanmartín, 2008; Save the Children, 2008; Servicio de Coordinación del Sistema Integral contra la Violencia de Género, 2012).

Tabla 5

Factores de riesgo individuales, familiares y del entorno de la infancia víctima de violencia de género.

FACTORES DE RIESGO
Desestructuración familiar y/o situación socioeconómica desfavorable (inestabilidad laboral, prácticas delictivas...).
Menores no deseados por alguno de los progenitores.
Cronicidad y permanencia de las situaciones de violencia en el núcleo familiar.
Separación de los/as menores de sus personas de referencia.
Carencia de habilidades sociales e incapacidad de los/as niños/as de pedir ayuda.
Consumo de sustancias por parte de las figuras cuidadoras responsables.
Ausencia de redes de apoyo social o familiar.
Problemas de conducta del niño o de la niña.
Inestabilidad emocional de las figuras de referencia y/o de los/as menores víctimas.
Respuesta tardía de las instituciones con respecto a la detección de la situación de violencia y la protección del/de la menor.
Edad del niño o de la niña: a menor edad, más riesgo.
Expectativas y depósito de responsabilidades no acordes a la edad del menor o la menor.

Nota. Adaptado de Instituto Aragonés de la Mujer (2011); Ramos y García (2011); Sanmartín (2008); Save the Children (2008); Servicio de Coordinación del Sistema Integral contra la Violencia de Género (2012).

Tabla 6

Factores de protección individuales, familiares y del entorno de la infancia víctima de violencia de género.

FACTORES DE PROTECCIÓN

Apoyo de la familia extensa, del grupo de iguales o de las personas profesionales.
Correcta formación de las personas profesionales que trabajan con las mujeres y con sus hijos e hijas.
Capacidad resiliente y de resolución de conflictos por parte de los/as niños/as.
Participación del/de la menor en la toma de decisiones familiares.
Visión optimista de sus experiencias vividas.
Posesión de una autoestima alta para poder afrontar y defenderse de situaciones dañinas.
Comunicación no hostil entre madres e hijos/as.
Existencia de un apego seguro con la madre o persona cuidadora.
Nivel educativo alto de los padres, madres, tutores/as o cuidadores/as.
Tenencia de un buen estado de salud.
Tener modelos de referencia que potencien el autocontrol y la empatía.

Nota. Adaptado de *Instituto Aragonés de la Mujer* (2011); *Ramos y García* (2011); *Sanmartín* (2008); *Save the Children* (2008); *Servicio de Coordinación del Sistema Integral contra la Violencia de Género* (2012).

3.4.2. Programas exitosos y buenas prácticas

Tras la realización de una búsqueda de programas de intervención socioeducativos orientados específicamente al trabajo de las habilidades socioemocionales de los/as menores víctimas de la violencia de género y situados en España, se pueden indicar los siguientes:

En primer lugar, se encuentra el *Programa de intervención para hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género* desarrollado por la Fundación Diagrama (s.f.) en múltiples provincias (Cantabria, Valencia, Salamanca...). Este, proporciona una atención profesional especializada para la infancia víctima a través de la cual, se trabajan aspectos como la autoestima, la expresión emocional, el autoconcepto, la prevención de la reproducción de la violencia como método relacional o las competencias psicosociales de los/as niños/as, entre otras.

En segundo lugar, cabe mencionar el *Programa Cortando el Ciclo* desarrollado desde la Fundación Municipal de la Mujer del Ayuntamiento de Cádiz (Save the Children, 2006). En función de las características y de las necesidades de cada menor, realizan intervenciones individuales y/o grupales. Algunos de los objetivos que se trabajan desde este programa son: proporcionar herramientas para la resolución de conflictos, ayudar en la gestión de los conflictos emocionales y en la expresión de las emociones, favorecer el desarrollo de la infancia en todos los planos (social, familiar, personal...), aprender a establecer límites o prevenir que se perpetúe la violencia.

En tercer lugar, está el *Programa UGR de Atención Psicosocial con menores (y sus madres) testigos y/o víctimas de violencia de género*. Tiene como población destinataria tanto los/as niños/as como las madres víctimas de violencia de género. Trabajan mediante sesiones de intervención grupal (madres con madres; hijos/as con hijos/as; y madres e

hijos/as) e individual, lo que permite abordar las diferentes necesidades en función del perfil de la persona. Algunos de los puntos en los que se focaliza la intervención con los y las menores son: el trabajo por mejorar y potenciar la autoestima, el fomento de las habilidades de comunicación, la educación para la igualdad mediante la incorporación de la perspectiva de género, la facilitación de herramientas y estrategias que permitan una resolución de los conflictos de manera no violenta, la gestión de la ira o la conciencia de la inteligencia emocional (Expósito, 2013).

En cuarto lugar, se sitúa el *Programa de apoyo psicológico a menores víctimas de la violencia de género de la Región de Murcia*, el cual lleva a cabo una evaluación psicológica tanto de los hijos e hijas víctimas como de sus madres y, tras un diagnóstico, realizan sesiones de trabajo de carácter grupal y/o individual en las que se abordan temáticas como la resolución de conflictos, los miedos y las inseguridades, el reconocimiento de los sentimientos, la comunicación materno-filial, la expresión emocional, la relajación para trabajar el autocontrol, el autoconcepto o la autoestima (Segura y López, 2013).

En quinto lugar, se propone el *Programa de apoyo psicosocial a hijos e hijas expuestos a violencia de género* dirigido por los autores Jorge Barudy y Maryorie Dantagnan (Obra Social “La Caixa”, 2018). En él, se trabajan, tanto grupal como individualmente a través de sesiones específicas, necesidades como la disminución del impacto del daño originado por la situación de violencia de género que viven, la resiliencia, la confianza, la identificación de emociones, la asertividad, la culpa y la canalización de la rabia, entre otras.

A modo resumen, se va a realizar una tabla en la que se indiquen los aspectos comunes que tienen los diferentes programas anteriormente mencionados, con el fin de clarificar cuáles son las líneas de trabajo más utilizadas con la infancia víctima de violencia de género.

Tabla 7

Tabla recopilatoria con los aspectos comunes y diferenciales de los programas de intervención socioeducativa recogidos.

Aspectos comunes de los programas	Aspectos diferenciales de los programas
Cuatro de los cinco programas trabajan a través de sesiones tanto grupales como individuales con las víctimas.	Ninguno de los programas tiene como líneas comunes el trabajo en:
La autoestima, la expresión emocional y la resolución de conflictos es lo más trabajado en los diferentes programas.	- El establecimiento de límites
	- La resiliencia
	- La asertividad
	- El autocontrol

El autoconcepto, la prevención de la reproducción de la violencia, las competencias psicosociales, las habilidades de comunicación y la gestión de la ira es lo segundo más trabajado en los programas.

- La culpa
- La confianza
- La educación en igualdad mediante la perspectiva de género

Nota. Adaptado de *Expósito* (2013); *Fundación Diagrama* (s.f.); *Obra Social "La Caixa"* (2018); *Sanmartín* (2008); *Save The Children* (2006); *Segura y López* (2013).

4. PROPUESTA SOCIOEDUCATIVA: GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS EN EL TRABAJO DE LAS HABILIDADES SOCIO-EMOCIONALES CON INFANCIA VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

4.1. Justificación de la propuesta

La presente guía de buenas prácticas (GBP) se trata de una propuesta socioeducativa enmarcada dentro del Trabajo de Fin de Grado. Esta, surge en primera instancia con la idea de visibilizar a la infancia víctima de la violencia de género y, a su vez, las dificultades emocionales y sociales que se encuentran al vivir dicha problemática.

Tras efectuar una amplia búsqueda bibliográfica acerca del tema y realizar un análisis crítico y reflexivo sobre la información encontrada, se han concluido varios aspectos por los que se ha considerado necesario realizar la guía:

1. Se ha tardado muchos años en reconocer a los hijos y las hijas de las mujeres que sufren violencia de género, como víctimas.

2. Es recientemente actual el trabajo directo con la infancia víctima de violencia de género, pues históricamente se ha focalizado la intervención con las madres, lo que supone la invisibilización de esta y, por ende, la ausencia de cobertura de las necesidades emergentes en los niños y las niñas que padecen dicha situación.

3. Pese a que se trabaja de manera interdisciplinar con este colectivo, la realidad es que la formación generalizada que poseen sobre el tema algunos/as profesionales del tercer sector, es insuficiente a la hora de realizar intervenciones de calidad.

4. De todos los documentos consultados, en prácticamente ninguno se menciona la figura del educador/a social como profesional que intervenga en estos casos. No obstante, sí aparece la figura del trabajador/a social, psicólogos/as, psiquiatras, médicos/as, enfermeros/as, etc. Esto, indica la falta de reconocimiento que siguen teniendo actualmente los/as profesionales de la Educación Social y, por lo tanto, la invisibilización en la que están inmersos/as. Por ello se considera esencial reflejar en esta propuesta que los educadores y las educadoras sociales poseen una serie de habilidades y competencias mediante las que pueden desempeñar actuaciones e intervenciones al mismo nivel que el resto de profesionales con la infancia víctima.

5. Es imprescindible trabajar de manera equitativa las habilidades emocionales y sociales de la infancia, de la misma forma en que se hace con las necesidades de carácter físico, cognitivo y/o conductual, pues son igual de importantes para el desarrollo del niño/a.

Por todo ello, se decide realizar una guía de buenas prácticas que ofrezca a las profesionales de la Educación Social un marco que les oriente a la hora de intervenir, de

manera concreta, en las habilidades socioemocionales con niños y niñas víctimas de la violencia de género.

Asimismo, cabe indicar que la estructura que presenta la guía, sigue el enfoque de otros documentos de buenas prácticas o de prácticas exitosas consultados. Como apartados coincidentes, aparecen:

Tabla 8

Apartados coincidentes en las estructuras de las guías de buenas prácticas.

Introducción.
Personas destinatarias de la guía.
Definición de qué se considera una buena práctica.
Definición de la problemática que se va a trabajar.
Metodología.
Recomendaciones para la intervención.

Nota. Elaboración propia.

Es por ello que, junto a otros apartados (como los objetivos, los perfiles profesionales, los cuidados de los equipos profesionales o la evaluación), se ha decidido incluirlos en esta propuesta, pues se consideran adecuados.

4.2. Objetivos de la guía

Con el fin de desarrollar adecuadamente la guía y de atender a las necesidades detectadas tras la búsqueda de información, se establecen los siguientes objetivos:

Tabla 9

Tabla de los objetivos establecidos para la realización de la guía.

Objetivo General	Objetivos Específicos
Facilitar herramientas a los/as profesionales de la Educación Social para trabajar las habilidades sociales y emocionales de la infancia víctima de violencia de género.	Sensibilizar sobre la importancia de tener una adecuada formación para trabajar con la infancia víctima de violencia de género. Facilitar la detección de necesidades socioemocionales de la infancia víctima ofreciendo pautas concretas a los/as educadores/as sociales. Favorecer la protección de la infancia víctima proporcionando claves de intervención socioeducativas.

Nota. Elaboración propia.

4.3. Personas destinatarias de la guía

La presente guía se dirige, de forma directa, a los y las profesionales de la Educación Social que trabajen con infancia víctima de violencia de género o que tengan interés en conocer cuáles son las claves para intervenir ante dicha problemática. De esta manera, se reconoce la validez de la figura del educador/a social a la hora de intervenir con este colectivo y se ofrecen claves socioeducativas concretas para desempeñar el trabajo con la infancia.

4.4. ¿Qué entendemos por buenas prácticas?

Siguiendo la definición dada por Fuertes y Sánchez (1997), desarrollar una *buena práctica* alude a una serie de pautas de actuación consideradas como óptimas a la hora de conseguir unos resultados concretos. Por otro lado, Bermejo y Mañós (2010), refieren que están orientadas a producir resultados positivos mediante acciones que introducen mejoras en muchos niveles.

A fin de cuentas, se trata de una experiencia de tipo práctico que promueve transformaciones positivas para obtener resultados fructuosos en las actuaciones a desarrollar. Una buena práctica puede proporcionar mejoras con respecto a otras anteriormente probadas y, de esta manera, convertirse en un modelo sobre el *saber hacer*.

4.5. Metodología: Criterios de una buena práctica

Con objeto de orientar la propuesta socioeducativa que se presenta, se ha realizado una amplia búsqueda de guías de buenas prácticas (Bermejo y Mañós, 2010; Fundación IReS, 2010; Saiz et al., 2020; Servicio de Coordinación del Sistema Integral contra la Violencia de Género, 2012; Solla, 2013) para tomarlas de referencia. Todas ellas, cuentan con elementos comunes y similares, lo que ha facilitado la realización de los apartados de la propuesta. Antes de tratar los criterios que debe cumplir una buena práctica, se va a mostrar una tabla informativa sobre las guías previamente consultadas.

Tabla 10

Guías de Buenas Prácticas consultadas para la realización de la propuesta.

NOMBRE DE LA GUÍA	AUTORÍA	AÑO DE PUBLICACIÓN
"Guía de Buenas Prácticas en Educación Inclusiva".	Solla, C.	2013
"Guía de Buenas Prácticas. Mentorías: Atención psicológica y	Fundación IReS	2010

educativa para niños víctimas de violencia familiar y de género". "Guía de buenas prácticas. Una mirada transversal hacia los Derechos de la Infancia".	Saiz, S. et al.	2020
"Guía de Buenas Prácticas en Centros de apoyo a la integración de personas con discapacidad".	Bermejo, L. y Mañós, Q.	2010
"Guía de intervención con menores víctimas de violencia de género".	Servicio de Coordinación del Sistema Integral contra la Violencia de Género.	2012

Nota. Adaptado de Bermejo y Mañós (2010); Fundación IReS (2010); Saiz et al. (2020); Servicio de Coordinación del Sistema Integral contra la Violencia de Género (2012); Solla (2013).

Una buena práctica socioeducativa debe cumplir una serie de características para poder ser considerada como exitosa. A continuación, se exponen los ítems o indicadores que se han valorado como más importantes de cara a la realización de una guía de buenas prácticas (Bermejo y Mañós, 2010, pp. 44-46):

- Organizada: la guía debe tener una correcta disposición del contenido; es decir, debe estar bien planificada y estructurada, puesto que facilitará la lectura del material y su entendimiento. Esto se traslada a la hora de intervenir, ya que toda intervención práctica tiene un orden marcado que permite actuar en la forma y en los ritmos establecidos.
- Realista: es importante que se ajuste a la realidad y que no sólo refleje los beneficios o los aspectos positivos de las intervenciones, pues mostrar las posibles limitaciones y dificultades dotará de anticipación al profesional, disminuyendo la posibilidad de fracasar. Además, permitirá un acercamiento práctico con las personas mucho más objetivo y aterrizado.
- Eficaz: tiene que ofrecer respuestas operativas y factibles que permitan atender las posibles demandas del colectivo con el que se trabaje, ajustándose siempre a las verdaderas necesidades de éste. Esto permitirá que se alcancen los objetivos propuestos y, por ende, que se obtengan los resultados deseados en la intervención.
- Facilitadora de aprendizaje: la guía tiene que proporcionar unos contenidos teórico-prácticos sobre cómo intervenir con el colectivo siguiendo los objetivos que se hayan marcado con el fin de generar un aprendizaje significativo en las personas profesionales sobre la materia a trabajar. Es necesario que permita la adquisición de nuevos conocimientos en las personas que lean el documento.
- Documentada: es necesario que los contenidos de una guía de buenas prácticas se basen en estudios e investigaciones previas, pues existen autores/as que han estudiado con antelación un tema de interés y, la información que proporcionan,

puede ser tanto válida como esclarecedora de cara a la orientación teórico-práctica del documento.

- **Práctica:** si bien es importante que contenga una base de tipo teórica con respecto a ciertas herramientas o pautas, no hay que olvidar que debe tener una orientación práctica y aplicable en las intervenciones socioeducativas que sirva de guía a los y las profesionales.
- **Transmisibile:** es importante que pueda aplicarse en diversas situaciones y contextos para que no sirva únicamente para un caso en concreto. Esto lleva implícita la flexibilidad, pues deben poder hacerse las correspondientes adaptaciones con el fin de ajustarse a la realidad en la que se vaya a trabajar.
- **Innovadora:** introducir cambios y proporcionar nuevas respuestas sobre una problemática (como puede ser el trabajo de las habilidades socioemocionales con la infancia víctima de violencia de género) es necesario para continuar ampliando los campos de conocimiento y las áreas de actuación práctica. Las sociedades van cambiando, por lo que es aconsejable mantenerse actualizado/a e intentar generar aportes nuevos que resulten funcionales a nivel teórico-práctico.
- **Beneficiosa:** tiene que tener un carácter fructuoso y la competencia de aportar conocimientos, tanto a las personas destinatarias de la guía como al colectivo con el que se trabaje.
- **Accesible:** es recomendable que se utilice un lenguaje estándar, puesto que hacer uso de un lenguaje muy coloquial o científico puede dificultar el entendimiento del contenido a las personas destinatarias. Asimismo, debe tenerse en cuenta el formato de letra, estilo de escritura, la posición del texto, etc... para aquellas personas que tengan dificultad en la lectoescritura o que tengan un déficit visual.
- **Evaluable:** es necesario que el contenido sea contrastable y medible, ya que de esta forma se podrá analizar y determinar si es viable, cuáles son los fallos y si hay aspectos que se puedan mejorar.

4.6. ¿A qué nos referimos cuando hablamos de la infancia víctima de violencia de género?

Cuando se habla de infancia víctima de violencia de género, se hace referencia al conjunto de niños/as que viven en un entorno familiar en el que su padre o la pareja de su madre ejerce violencia contra ella. No obstante, no es requisito indispensable que padres e hijos/as convivan en el mismo núcleo familiar para que se de esta situación, pues incluso viviendo separados, pueden continuar sufriendo este maltrato. Ejemplo de ello podría ser la manipulación ejercida hacia la infancia con el fin de dañar o controlar a las madres, la

aportación de determinada información para generar una confrontación entre las madres y los/as hijos/as, etc.

Es importante incorporar esta terminología para poder visibilizar al colectivo y ofrecerle la atención y protección adecuada, pues durante muchos años se ha considerado que los hijos y las hijas de estas mujeres eran exclusivamente testigos de la situación. Por ello, hay que resaltar que son víctimas directas, ya que conlleva un impacto a nivel psicosocial, físico, cognitivo y emocional en ellos y ellas, lo que vulnera muchos de sus derechos recogidos en la Convención de Derechos del Niño, propuesta por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1989.

4.7. Perfiles profesionales que intervienen con la infancia víctima de violencia de género

Trabajar con la infancia que está inmersa dentro de la problemática de la violencia de género, requiere de diversas actuaciones profesionales. Fomentar el trabajo interdisciplinar desde el tercer sector es necesario para poder alcanzar los objetivos marcados en cada intervención y tener más posibilidad de éxito. Es una realidad que cada profesional está formado/a en una rama concreta y que cuenta con unas competencias y unas habilidades diferentes. Por ello, es importante que los/as diferentes profesionales puedan coordinarse y obtener así una visión más global y completa a la hora de actuar y acompañar a los niños y las niñas que están siendo víctimas dicha violencia.

Según lo consultado para la realización del trabajo, las figuras que intervienen más frecuentemente con casos vinculados a la violencia de género (ya sea con mujeres, hijos e hijas víctimas, etc.), suelen ser:

- Profesionales de la Psicología y de la Psiquiatría: se encargan de la elaboración de informes de carácter psicológico, de la utilización de técnicas durante la intervención propias de la Psicología, del análisis y la medición de procesos conductuales, emocionales o cognitivos de las personas, etc.
- Profesionales del Trabajo Social: se encargan de la coordinación de programas y proyectos de intervención, de la derivación de los/as niños/as y sus familias a otros recursos (Servicios Sociales, entidades específicas que trabajen la violencia de género...), de la prevención y la atención directa, etc.
- Profesionales de la Medicina y de la Enfermería: se encargan del diagnóstico y del tratamiento de las posibles enfermedades o daños, de la promoción de estilos de vida saludables, de avisar a los Servicios Sociales o a la Policía en los casos en que la violencia es visible y evidente, etc.

Como se puede observar, la figura de los/as profesionales de la Educación Social no aparece mencionada. Esto es debido a la invisibilización laboral a la que están expuestos/as y a la falta de reconocimiento profesional. Con el fin de justificar que los educadores y las educadoras sociales pueden trabajar en este ámbito y con este grupo poblacional en concreto, se ha consultado el apartado de “Catálogo de Funciones y Competencias del educador y la educadora social” que se ubica dentro de los “Documentos Profesionalizadores” (ASEDES y CGCEES, 2007). Aquí, se recoge que las figuras profesionales de la Educación Social:

- Están capacitadas para llevar a cabo metodologías socioeducativas de orientación y asesoramiento.
- Saben poner en práctica herramientas y técnicas que posibiliten mejoras en los procesos individuales de cada persona en función de su contexto social.
- Identifican los lugares que dificultan el desarrollo psicosocial de las personas y favorecen la creación de otro tipo de espacios.
- Conocen tanto los derechos como las políticas educativas, culturales y sociales existentes, facilitando la cobertura de las necesidades básicas de las personas en múltiples áreas.
- Tienen la capacidad de mediar en situaciones de emergencia y/o riesgo.
- Realizan planes, programas, proyectos educativos individualizados (PEI), informes socioeducativos y evaluaciones de los resultados para ajustar las intervenciones a las necesidades y/o demandas de cada colectivo.
- Poseen altas capacidades y estrategias comunicativas, empáticas y de escucha activa a la hora de relacionarse con las personas con las que trabajan.
- Aplican técnicas de resolución de conflictos en diversos contextos.
- Utilizan herramientas que trabajan y potencian las habilidades sociales y emocionales con todos los grupos de edad.

4.7.1 Requisitos formativos de los/as profesionales para una adecuada intervención con la infancia víctima

Para que la intervención con la infancia sea integral y las personas que trabajan con esta población puedan actuar ajustándose a la realidad, atendiendo sus demandas y necesidades concretas, además de tener una titulación universitaria (Educación Social, Trabajo Social, Psicología...) o un grado superior relacionado (Técnico/a en Integración Social, Técnico/a en Promoción e Igualdad de Género...), es recomendable que cuenten con una formación específica en diversas áreas. A continuación, se indican aquellas que se consideran importantes de cara al trabajo con los/as niños/as víctimas, así como con sus familias:

- Prevención de la violencia de género.
- Intervención con víctimas de violencia de género.
- Educación emocional aplicada a la infancia.
- Intervención psicosocial con menores en situación de riesgo.
- Intervención socioeducativa en situaciones de maltrato infantil.
- Mediación familiar orientada a situaciones de violencia de género o de violencia intrafamiliar.

4.8. Recomendaciones a la hora de trabajar las habilidades socioemocionales de la infancia víctima

De manera generalizada, las emociones y las habilidades sociales tienen un papel esencial en el desarrollo vital de las personas, pues son herramientas imprescindibles para la vida. En el caso de la infancia que sufre violencia de género, el trabajo de las habilidades socioemocionales, más que recomendable, es necesario para mejorar sus relaciones sociales, poder reparar ciertos daños, para minimizar los riesgos de que se reproduzcan conductas violentas, para ayudar a comprender, regular y gestionar los sentimientos y las emociones emergentes y/o para hacer posible una correcta adaptación social, entre otras cosas. Si bien es cierto que la educación socioemocional proporcionada a la infancia desde las instituciones es escasa, desde esta guía se presentan algunas claves o pautas para trabajar las habilidades sociales y emocionales con los niños y las niñas víctimas desde la educación social:

- Antes de trabajar sobre cualquier tipo de habilidad, como educadores/as se debe explicar previamente qué se va a trabajar para que los niños y las niñas entiendan qué van a hacer y como lo deben hacer, lo que les permitirá anticiparse.
- Puesto que los procesos de intervención con este colectivo son largos, los educadores y las educadoras sociales serán las personas referentes para los/as niños/as. Por ello, se debe dar ejemplo a la hora de ejecutar ciertas acciones y llevar a la práctica todo aquello que se esté trabajando cuando ellos/as estén presentes. Por ejemplo, si se está trabajando la comunicación asertiva, el educador o la educadora tiene que ser modelo de ello. Esto servirá de guía a los/as niños/as para llevarlo a cabo y, a su vez, permitirá que la infancia entienda qué sentido tiene comunicarse de esta manera al verlo proyectado por otra figura.
- Al estar expuestos/as a situaciones violentas en el día a día, los/as menores pueden tener dificultad a la hora de generar vínculos con otras personas (ya sea con su grupo de iguales o con adultos). Al existir la posibilidad de que hayan desarrollado un estilo de apego inseguro, es importante que el/la educador/a genere una relación profesional de seguridad con los/as niños/as para así poder guiarles en la creación

de vínculos y de relaciones. Se deberá trabajar la permanencia de éstas en el tiempo y conseguir que encuentren un sentido positivo al hecho de establecer vínculos con otros/as.

- Continuando con la idea de la exposición de la infancia ante este tipo de violencia, es recurrente que utilicen la violencia como medio para comunicarse, relacionarse o expresarse, puesto que se han criado dentro de modelos familiares violentos y no conocen otra forma de hacerlo. Por ello, como educadores/as se debe evitar que esto se establezca de manera generalizada. Por un lado, es apropiado intervenir mediante actividades o dinámicas que trabajen la empatía y que, por lo tanto, favorezcan el entendimiento en los/as niños/as de lo necesario que es tener una actitud empática a la hora de relacionarse. Por otro lado, hay que trabajar el control de la ira. Para conseguir esto, es importante: identificar de dónde viene esa emoción y encontrar vías que les permitan canalizarla y liberar tensiones (como puede ser el deporte, el canto, yoga...). De esta forma, conseguirán autocontrolarse y se podrán encontrar las estrategias más eficaces (ejercicios de respiración, de relajación...).
- La infancia, por norma general, toma como modelo en muchas áreas a sus personas cuidadoras (padres, madres, familia cercana...). Con respecto a la gestión y expresión de las emociones, los niños y las niñas aprenden a hacerlo mediante la observación. Cuando viven dentro de núcleos familiares violentos en los que sufren abandono o múltiples carencias afectivas, no consiguen saber identificar ciertas emociones y, por ende, no pueden gestionarlas. La figura del educador/a social debe hacer saber a los/as menores los tipos de emociones existentes (pueden utilizarse manuales infantiles, diccionarios emocionales que sean visuales...) para que así puedan identificarlas en sí mismos/as con su ayuda. Se les tiene que enseñar que todas las emociones son válidas y que existen formas beneficiosas de expresarlas. Será así como se podrá tratar la regulación emocional y como se trabajará a posteriori la impulsividad y la calma.
- Otro de los elementos más importantes a trabajar con la infancia víctima de violencia de género, es la resolución de los conflictos. Como consecuencia de las experiencias familiares vividas, los/as niños/as víctimas identifican los conflictos como algo que les repercute negativamente. Como educadores/as, hay que explicarles el conflicto como un aspecto natural y necesario para la convivencia, pues permite llegar a acuerdos y puntos comunes con otros. Se puede trabajar con ellos y ellas en la búsqueda de qué es lo que ha provocado determinado conflicto, con el fin de que lo puedan identificar, buscar alternativas, soluciones y ponerlas en práctica siempre que sean viables. Asimismo, se trabajará paralelamente la regularización de las emociones emergentes de dicho conflicto.

- Al intervenir con infancia víctima de violencia de género, no se debe olvidar tratar la autoestima y el autoconcepto. Son dos de los aspectos más trabajados con este perfil, ya que la situación que viven y lo que escuchan sobre su persona, repercute en la percepción que tienen de sí mismos/as de forma negativa. A esto se suma el sentimiento de culpa y la frustración al no poder poner solución a la situación, pues piensan que son responsables de lo que ocurre dentro de su núcleo familiar. Los educadores y las educadoras sociales tienen que acompañarle durante el proceso de aceptación y validación de lo que son, potenciar las habilidades y destrezas que poseen para que vean que son capaces y ayudarles con el establecimiento de límites.
- No se debe olvidar el trabajo de las habilidades comunicativas, pues son las que capacitan al niño o a la niña para comunicarse de manera clara y efectiva, lo que influirá a su vez en el resultado de sus relaciones sociales. Mediante juegos de rol se pueden trabajar aspectos como las posturas corporales, la comunicación no verbal, los tipos de escucha, las diferentes formas de transmitir una opinión (pasiva, asertiva, agresiva...), etc.

4.9. Cuidados de los equipos profesionales que trabajan con la infancia víctima de violencia de género

De acuerdo con la línea de pensamiento de Roldan (2008), debe entenderse que los cuidados son responsabilidad individual de cada profesional. Al trabajar en primera línea con personas que se encuentran inmersas en situaciones de riesgo y estar expuestos/as a una gran carga de trabajo e impacto emocional, los educadores y las educadoras sociales tienen que desarrollar múltiples factores de protección con el fin de evitar el estrés o el desgaste profesional, también conocido como *burnout*.

Se considera importante ofrecer una serie de claves que favorezcan el autocuidado profesional y el cuidado de los equipos de trabajo, pues se trata de un aspecto olvidado a la hora de desempeñar las prácticas laborales que determina en muchas ocasiones el resultado de las intervenciones. Para ello, se recomienda:

- Incorporar hábitos de autocuidado emocional a nivel individual para poder conseguir un bienestar tanto psicológico como físico. Saber identificar y entender por qué el cuerpo responde de una determinada manera ante ciertas situaciones, es imprescindible para alcanzar mayor calidad de vida, por lo que hay que trabajar en ello y no normalizar los estados de tensión y desgaste.

- Proponer expectativas de trabajo que sean realistas y ajustadas a las necesidades de las personas para evitar la frustración de los y las profesionales. En ocasiones, es más

acertado marcar pequeños objetivos a corto plazo y que se vayan cumpliendo, que intentar abarcar mucho y no ver resultados.

- Saber separar. Aunque es una práctica complicada, como profesional se debe aprender a no trasladar las situaciones personales de las personas con las que se trabaja, a la vida privada de uno/a mismo/a.

- Facilitar espacios de seguridad en los que el equipo pueda compartir sentimientos, emociones, fracasos y/o circunstancias concretas para poder liberar cierta carga emocional. Asimismo, debe crearse un ambiente de distensión en el que se minimicen las tensiones generadas durante las jornadas de trabajo. Esto favorecerá la corresponsabilidad del cuidado de las relaciones entre miembros del equipo.

- Tener claro cuál es el sentido del trabajo que se está desempeñando y cuál es la prioridad del mismo, con el fin de evitar la sobre implicación personal y profesional. Vinculado a esto, el/la profesional tiene que conseguir identificar correctamente dónde están los límites en las relaciones de acompañamiento y ayuda que ofrece para reducir el riesgo de aparición de síntomas negativos (desmotivación, cansancio, estrés...).

4.10. Evaluación

Para que las personas profesionales puedan comprobar si su práctica profesional ha sido efectiva y exitosa, es necesario que lleven a cabo una evaluación de su intervención. Se trata de una parte esencial dentro del proceso, pues ofrece la posibilidad de verificar si los objetivos planteados se han cumplido o si, por lo contrario, se deben plantear cambios con opciones de mejora.

Lafourcade (1972, como se citó en Villamizar, 2005) define la evaluación como “una etapa del proceso educacional que tiene por fin comprobar de modo sistemático en qué medida se han logrado los resultados previstos en los objetivos que se hubieran especificado con antelación”. De acuerdo con esta línea de pensamiento, Stufflebeam y Shinkfield (1987) entienden la evaluación como un proceso que ofrece datos útiles sobre la planificación, la ejecución y los resultados ligados a unos objetivos concretos, para poder entender los factores implicados y proporcionar soluciones y mejoras con respecto a ellos (p. 183).

Existen varias fases o etapas a la hora de evaluar: la diagnóstica-inicial, la formativa-procesual y la sumativa-final. Para ello, se va a realizar una tabla en la que se recoja el nombre de cada una de ellas y en qué consiste.

Tabla 11

Fases de la evaluación.

Nombre de la etapa	Explicación
---------------------------	--------------------

Evaluación “Diagnóstica” o “Inicial”	Se realiza antes de empezar la intervención con el objetivo de que el/la profesional conozca en qué momento se encuentra la persona o el grupo con el que se va a trabajar y poder establecer el punto de partida de la acción socioeducativa.
Evaluación “Formativa” o “Procesual”	Se realiza de forma continuada en el tiempo recogiendo datos de forma periódica durante las diferentes intervenciones. Según la información obtenida, se van reformulando los objetivos y ejecutando mejoras.
Evaluación “Sumativa” o “Final”	Se realiza al concluir la actuación práctica con la recogida de los resultados finales de las intervenciones. Permite ver si los objetivos marcados se han cumplido o no.

Nota. Adaptado de *La evaluación en el área de educación visual y plástica en la educación secundaria obligatoria*, por Morales, 2001.

En lo que respecta a cómo evaluar, pueden distinguirse dos enfoques: el cuantitativo y el cualitativo. En primer lugar, el enfoque cuantitativo trata de comprobar en qué medida se han alcanzado los objetivos establecidos durante el proceso a través de métodos cuantificables, numéricos, estadísticos y objetivos. Sin embargo, desde el enfoque cualitativo se comprueba el cumplimiento de objetivos, contemplando los aspectos más subjetivos del proceso y analizando otros elementos que conllevan una mayor complejidad a la hora de ser medidos, pues son datos poco cuantificables. Asimismo, utiliza métodos más flexibles que el enfoque cuantitativo (Morales, 2001). Se trata de dos enfoques que, pese a utilizarse por separado, pueden complementarse y utilizarse de forma conjunta en función de la evaluación que se desee realizar.

Una vez clarificados todos estos aspectos, cabe hablar de cómo los y las profesionales pueden recoger la información que requieran para evaluarla posteriormente. En este punto, es importante definir qué son las técnicas de evaluación y qué son los instrumentos de evaluación.

Tabla 12

Diferenciación entre técnicas e instrumentos de evaluación.

	Técnica de evaluación	Instrumento de evaluación
Definición	Procedimiento a través del cual se va a obtener la información para ser evaluada. Hace referencia a cómo se va a evaluar.	Herramienta o medio que se utiliza para conseguir la información necesaria para ser evaluada. Está directamente relacionado con la técnica.
Ejemplos	Observación	Registro anecdótico, listas de cotejo, diarios, listas de control, escala de

	estimación, fichas de seguimiento individual o grupal, etc.
Entrevista	Guion con las preguntas y su secuencia.
Encuesta	Cuestionarios, escalas, ítems, etc.
Autoinforme	Ficha de recogida de datos.
Análisis DAFO	Matriz DAFO.
Grupo de discusión	Hoja de registro con la temática a tratar, la duración y las preguntas.

Nota. La tabla muestra la definición de técnica de evaluación y de instrumento de evaluación. Además, se acompaña respectivamente de ejemplos concretos. Adaptado de *La evaluación en el área de educación visual y plástica en la educación secundaria obligatoria*, por Morales, 2001.

Como técnicas de investigación aplicables a esta propuesta socioeducativa, podrían indicarse dos: la observación y el análisis DAFO.

La observación se ha utilizado durante todo el proceso de realización del trabajo, puesto que se han consultado múltiples fuentes de información para la elaboración del marco teórico y para la propuesta de la guía. El instrumento de evaluación que se podría utilizar en este caso sería un registro anecdótico, aunque la recogida de la información consultada se plasma en el propio Trabajo Fin de Grado.

Por otro lado, como instrumento de evaluación del análisis DAFO, se va a realizar una matriz DAFO en la que se indiquen las debilidades, las amenazas, las fortalezas y las oportunidades que tiene la actual propuesta socioeducativa.

Figura 8

Matriz DAFO de la propuesta de guía de buenas prácticas.



Nota. Elaboración propia.

Por último, se debe hablar de los indicadores de evaluación, que son aquellos valores que permiten evaluar y medir si se han alcanzado o no los objetivos. A continuación, se presenta una tabla que recoge los objetivos específicos planteados en la guía de buenas prácticas, junto a una serie de indicadores que permitan medir el cumplimiento o no de los mismos.

Tabla 13

Tabla de objetivos e indicadores de evaluación de la propuesta.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DEL OBJETIVO ESPECÍFICO	¿SE ALCANZAN?
OE.1. Sensibilizar sobre la importancia de tener una adecuada formación para trabajar con la infancia víctima de violencia de género.	I.1.1. Explica los motivos por los que es necesario intervenir con la infancia víctima poseyendo una formación específica.	Sí
	I.1.2. Proporciona ejemplos de formaciones concretas que aumentan la especialización de cara a la intervención con la infancia víctima.	Sí
OE.2. Facilitar la detección de necesidades socioemocionales de la	I.2.1. Describe las áreas de trabajo socio-emocional con mayor impacto en menores víctimas.	Sí

infancia víctima ofreciendo pautas concretas a los/as educadores/as sociales.	I.2.2. Aporta ejemplos prácticos de actuación justificando el origen de cada necesidad social y emocional.	Sí
OE.3. Favorecer la protección de la infancia víctima proporcionando claves de intervención socioeducativas.	I.3.1. Expone los motivos por los que se debe proteger a los/as niños/as que sufren violencia de género y trabajar con ellos/as.	Sí
	I.3.2. Presenta como propuesta una guía de buenas prácticas orientada a profesionales para trabajar concretamente con la infancia víctima de la violencia de género.	Sí

Nota. Elaboración propia.

5. REFLEXIÓN CRÍTICA

5.1. Grado de alcance de los objetivos y competencias del Grado

Una vez realizado el presente trabajo, cabe hacer una reflexión acerca del cumplimiento de los objetivos propuestos y de la relación de los contenidos con las competencias generales y transversales del Grado.

En lo que respecta a las competencias, se puede indicar que se han cumplido muchas de ellas. Por un lado, dentro del marco teórico, se han podido aplicar aquellas relacionadas con el análisis crítico de temas con gran impacto en la sociedad actual (relaciones de poder, desigualdad de género, discriminación, vulneración de derechos fundamentales, problemas de salud física y mental...), con la búsqueda de información ofrecida por referentes a nivel teórico-práctico en el plano pedagógico y psico-educativo, con la comprensión del desarrollo evolutivo de las personas (sobre todo enfocado a los procesos de desarrollo vital de la infancia), con la identificación de factores que dificultan o facilitan procesos de inserción y de desarrollo o con la interpretación de diferentes datos tras la realización de una comparativa previa de documentos como revistas, planes, informes o libros.

Por otro lado, vinculado a la parte práctica del trabajo, en la propuesta planteada, se han podido llevar a cabo e incluir competencias como el poder utilizar herramientas socioeducativas para intervenir con el colectivo trabajado, diseñar y evaluar una propuesta junto a sus metodologías y estrategias de intervención, colaborar con la visibilización de las figuras profesionales de la Educación Social, valorar la importancia de trabajar en equipo de manera interdisciplinar para conseguir intervenciones más completas o valorar de forma realista cuáles son las limitaciones educativas y humanas existentes a la hora de realizar intervenciones con la infancia.

En relación a los objetivos del Trabajo de Fin de Grado, se puede afirmar que se han alcanzado todos y cada uno de ellos ya que, observando de manera global, se han integrado numerosos contenidos aprendidos durante la carrera, se ha desarrollado un pensamiento argumentado, sintético y riguroso a la hora de plasmar ciertas ideas y se han utilizado herramientas TIC como Excel, Word, Canva, etc. Asimismo, cabe destacar que el trabajo sigue unas pautas académicas y formales en las que se demuestran las habilidades comunicativas y de redacción acorde con el nivel exigido por estar en el último curso del grado.

5.2. Limitaciones y propuestas de mejora

Como es sabido, pertenecemos a la sociedad del conocimiento y de la información, la cual evoluciona cada día y nos permite estar conectados/as y vinculados/as con todo aquello que nos rodea. El fácil acceso que tenemos a las herramientas TIC hace que éstas sean tanto beneficiosas como perjudiciales. Poniendo como ejemplo mi caso personal, puedo referir que, al tener el privilegio de poseer dispositivos tecnológicos y una red de acceso a Internet, la gran mayoría de la información del trabajo la he obtenido de fuentes digitales y electrónicas presentes en diversas plataformas (Dialnet, TESEO...). Esto ha generado una limitación a la hora de llevar a cabo una búsqueda bibliográfica de manera presencial (yendo a bibliotecas, por ejemplo) puesto que, debido a la falta de tiempo para desplazarme, mayoritariamente he accedido a plataformas digitales. Considero que, si hubiese dispuesto de más tiempo, la información ofrecida en el trabajo estaría más contrastada y, por ende, sería más completa.

Otra de las limitaciones que encontré al iniciar el TFG fue, por un lado, la incertidumbre e inseguridad con la que todas las personas empiezan este trabajo y, por otro, el gran desconocimiento que tenía sobre el tema del que estaba realizando el trabajo. Al no tener referencias ni experiencias previas, me dificultó orientarlo y seleccionar la información que verdaderamente era adecuada e importante. Asimismo, al ser una problemática recientemente estudiada, la información encontrada al respecto era en muchas ocasiones repetitiva e incompleta, pues hay muchos datos sobre las mujeres víctimas, pero no sobre sus hijos e hijas. Además, es un tema poco estudiado desde la Educación Social, pero muy legislado y presente en organizaciones que defienden los derechos de la infancia, como puede ser Save the Children o la ONU. Como propuesta de mejora, indicaría el visibilizar la problemática que sufre la infancia víctima de violencia de género desde diferentes profesiones y entidades, con el fin de que se destinen estatalmente más recursos para ello y poder darle al tema la importancia que realmente tiene, pudiendo realizar actuaciones e intervenciones acorde a las necesidades básicas del colectivo.

En cuanto a la propuesta socioeducativa realizada, podría indicar que la mayor limitación que he encontrado ha sido tener que darle la forma adecuada para que fuese rigurosa y útil. Al querer innovar y no llevar a cabo un proyecto de intervención al uso, ha sido una experiencia compleja, pues nunca había visto una guía de buenas prácticas y, en consecuencia, tampoco la había realizado. Al orientarla a profesionales de la Educación Social, he tenido que ser muy concreta y específica en determinados temas, lo que, por un lado, es complejo, pero por el otro, es una manera de poner a prueba mis competencias como futura educadora.

5.3. Conclusiones y reflexión personal

Considero pertinente sacar varias conclusiones tras la realización del trabajo y reflexionar sobre cada una de ellas. La primera que puedo indicar es con respecto al tema estudiado. Como bien ha ido apareciendo, la infancia que es víctima de la violencia de género es todavía socialmente invisible. Debido a que la problemática más conocida es la violencia de género en mujeres, todas las intervenciones se enfocan a ellas, quedando relegados/as a un segundo plano los niños y las niñas. Esto significa que, una vez más, los derechos de la infancia se vulneran, no tienen voz y sus necesidades no quedan cubiertas. Si a esto le sumamos el nulo trabajo que se realiza con respecto a sus habilidades sociales y emocionales, queda claro que las consecuencias que viven y el nivel de afectación al que están expuestos es realmente alto. Por ello, es importante que se reconozca a la infancia como víctimas directas, que se detecten correctamente todas sus necesidades de manera integral y que se incida especialmente en el trabajo de sus habilidades socio-emocionales, pues serán las que le permitan poder continuar con su vida, relacionarse correctamente y saber gestionar todas las posibles emociones emergentes sin que esto suponga un problema para ellos y ellas.

En segundo lugar, me gustaría reflexionar sobre lo enriquecedor que me ha resultado estudiar un tema que desconocía por completo. Creo que a veces es importante arriesgarse y apostar por cosas que no se encuentran dentro de nuestro ámbito de conocimiento, pues es la única manera de seguir cultivándose e incorporando nuevos aprendizajes. Como profesionales del tercer sector, debemos estar actualizados/as constantemente, pues la sociedad es cambiante y las realidades sociales se transforman. Con esto quiero decir que, aunque pensemos que estamos informados/as sobre determinados temas, no debemos ni perder las ganas de seguir ampliando conocimientos ni dar por hecho que ya lo sabemos todo sobre ello. Esto es aplicable a nuestro futuro laboral. Es una realidad que hay personas que llevan trabajando en un mismo ámbito numerosos años y que tienen grandes conocimientos sobre cómo actuar y desempeñar su labor en diferentes circunstancias. No obstante, suele aparecer un error común y es el no seguir formándose. Las generaciones

cambian y con ello, las formas de intervenir. Si no nos actualizamos, la praxis no será realista, lo que hará que no se atiendan las necesidades acorde al momento vital y social del momento.

En tercer lugar, creo conveniente alzar la voz sobre la importancia de que la figura del educador/a social se extienda y se visibilice socialmente. Somos profesionales formados/as y competentes con la labor que realizamos. Es necesario que se nos vea como figuras imprescindibles para trabajar en situaciones de riesgo, vulnerabilidad y exclusión, como puede ser en contextos en los que haya niños/as que estén sufriendo malos tratos por violencia de género. Tenemos las herramientas, las técnicas, las habilidades y los conocimientos suficientes para desempeñar intervenciones de calidad. Trabajar en conjunto con otros profesionales socio-sanitarios es importante para completar las intervenciones y apuesto por el trabajo interdisciplinar. Pero esto no tiene que confundirse con sustituir nuestra figura profesional y que otros/as trabajadores suplan y adquieran nuestras funciones (aspecto que no sólo conozco por mi experiencia profesional, sino por haberlo visto al buscar información para realizar el trabajo).

En cuarto lugar, me gustaría indicar mi alto nivel de satisfacción con la propuesta socioeducativa realizada. Para mí era un gran reto y el proceso de realización ha sido muy enriquecedor, tanto a nivel personal, como laboral. He podido explotar los conocimientos adquiridos durante estos cuatro años y me he dado cuenta de que soy capaz de manejar múltiples herramientas para mejorar ciertos procesos de carácter educativo y social. Considero que las pautas ofrecidas en la guía son adecuadas y que se sale de los proyectos al uso que veníamos realizando todos estos años, lo que me resultaba todavía más llamativo de hacer. Pese a ser una guía pequeña, creo que el contenido es conciso, interesante y necesario para comprender la importancia que tiene trabajar sobre las habilidades socioemocionales con la infancia desde la Educación Social.

Por último, hacer mención a la contribución que se ha hecho con el trabajo a los diferentes ODS mencionados al inicio de éste y promover la conciencia sobre la importancia que tiene tenerlos en cuenta para poder mejorar poco a poco la realidad social que vivimos.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANAR. (2021a). *Informe Anual: Teléfono/Chat ANAR 2021*. Fundación Ayuda a Niños/as y Adolescentes en Riesgo. <https://www.anar.org/wp-content/uploads/2022/04/INFORME-TELEFONO-CHAT-ANAR-2021-VFINAL.pdf>

ANAR. (2021b). *Informe Anual 2021: Violencia de Género. Teléfono/Chat ANAR*. Fundación Ayuda a Niños/as y Adolescentes en Riesgo. <https://www.anar.org/wp-content/uploads/2022/11/Informe-Telefono-ANAR-Violencia-Genero-2021-002-DEFINITIVO.pdf>

ASEDES y CGCEES. (2007). *Documentos profesionalizadores*. Asociación Estatal de Educación Social y Consejo General de Colegios de Educadoras y Educadores Sociales. <http://www.eduso.net/archivo/docdow.php?id=143>

Bermejo, L. y Mañós, Q. (2010). *Guía de Buenas Prácticas en Centros de apoyo a la integración de personas con discapacidad*. Consejería de Bienestar Social y Vivienda del Principáu d'Asturies. <http://consaludmental.org/publicaciones/Basesyreflexiones.pdf>

Chaparro, A. A. y Rubiano, S. (2020). Violencia de género, las formas de maltrato hacia la mujer y su comunicación. *Revista Caminos Educativos*, 7(1), 57-67. http://revistas.ucundinamarca.edu.co/index.php/Caminos_educativos/article/view/387/317

Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, hecho en Estambul el 11 de mayo de 2011. *Boletín Oficial del Estado*, 137, de 6 de junio de 2014. <https://www.boe.es/boe/dias/2014/06/06/pdfs/BOE-A-2014-5947.pdf>

Euroinnova. (2013). *Intervención Social con Menores*. Euroinnova Editorial.

Expósito, E. (2013). Problemática de los menores expuestos a violencia de género. En A. Rosser, E. Villegas y R. Suriá (Coord.), *Intervención con menores expuestos a violencia de género: Guía para profesionales* (pp. 35-50). CEE Limencop S.L.

Fuertes, J. y Sánchez, E. M. (1997). *La buena práctica en la protección social a la infancia: Principios y criterios*. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Fundación Diagrama. (s.f.). *Programas de Apoyo para Mujeres*. <https://www.fundaciondiagrama.es/socioeducativo/mujer>

Fundación IReS. (2010). *Guía de Buenas Prácticas. Mentorías: Atención psicológica y educativa para niños víctimas de violencia familiar y de género*. Fundación Instituto de

<https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/descargar.aspx?id=3993&tipo=documento>

Guzmán, F. M. (2016). *Violencia de género en adolescentes: análisis de las percepciones y de las acciones educativas propuestas por la Junta de Andalucía* [Tesis Doctoral, Universidad de Sevilla]. <https://idus.us.es/bitstream/handle/11soci441/36522/TESIS%20COMPLETA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Instituto Aragonés de la Mujer. (2011). *Una mirada hacia los hijos e hijas expuestos a situaciones de Violencia de Género: Orientaciones para la intervención desde los Servicios Sociales en Aragón*. Instituto Aragonés de la Mujer. https://bibliotecavirtual.aragon.es/repos/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=3705779

Instituto Nacional de Estadística (2022). *Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género (EVDVG). Año 2021*. INE. https://www.ine.es/prensa/evdvg_2021.pdf

Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. *Boletín Oficial del Estado*, 15, de 17 de enero de 1996. <https://www.boe.es/eli/es/lo/1996/01/15/1>

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. *Boletín Oficial del Estado*, 313, de 29 de diciembre de 2004. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2004/12/28/1>

Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. *Boletín Oficial del Estado*, 134, de 05 de junio de 2021. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-9347>

López, F. (2008). *Necesidades en la infancia y en la adolescencia. Respuesta familiar, escolar y social*. Ediciones Pirámide.

Ministerio de Igualdad. (2019). *XIII Informe Anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer. Año 2019*. https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/observatorio/informesAnuales/informes/2019/XIII_Informe_OEVM_2019.pdf

Ministerio de Igualdad. (2020). *Boletín Estadístico Anual 2020*. https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/boletines/boletinAnual/docs/Boletin_estadistico_anual_2020_df.pdf

Ministerio de Igualdad. (2022). *Boletín Estadístico Mensual: Diciembre 2022*. https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/boletines/boletinMensual/2022/docs/2022_Diciembre_BEM.pdf

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. (2012). *Protocolo común para la actuación sanitaria ante la violencia de género*. Gobierno de España. https://violenciagenero.igualdad.gob.es/profesionales/Investigacion/sanitario/docs/PSanitario_VG2012.pdf

Morales Artero, J. J. (2001). *La evaluación en el área de educación visual y plástica en la educación secundaria obligatoria* [Tesis Doctoral, Universidad Autónoma de Barcelona]. <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/5036/jjma08de16.pdf.PDF>

Naciones Unidas (1993). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*, Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1286.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2002/1286>

Obra Social “La Caixa”. (2018). *Atención integral a mujeres e hijos e hijas víctimas de violencia de género: Programa de apoyo psicosocial a hijos e hijas expuestos a violencia de género*. Fundación Bancaria “la Caixa”. https://fundacaolacaixa.pt/documents/10280/195061/programa_de_apoyo_psicosocial_a_hijos_e_hijas_expuestos_a_violencia_de_genero_es.pdf/4e0206ec-ac0b-7f7d-8d57-a9aec80325e0?t=1552476848744

ONU. (2018). *Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030. Hacia una Estrategia Española de Desarrollo Sostenible*. Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible. <https://www.mdsocialesa2030.gob.es/agenda2030/documentos/plan-accion-implementacion-a2030.pdf>

Ramos, E., y García, J. (2011). Violencia de género y su efecto en menores: El estado de la cuestión, análisis de programas de intervención y propuesta de un modelo de intervención grupal. *Logros y retos: Actas del III congreso universitario nacional “Investigación y género”*, 1605-1631. https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/39716/Pages%20from%20Investigacion_Genero_11-2-12.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Reyes, P. (2018). *Menores y violencia de género: Nuevos paradigmas*. [Tesis Doctoral, Universidad de Granada]. <https://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/54414/87798.pdf?sequence=4&isAllowed=y>

Roldan, G. (2008). El cuidado en los equipos y los profesionales de la atención. *Revista Española de Drogodependencias*, 33(3), 302-320. http://www.aesed.com/descargas/revistas/v33n3_4.pdf

Saiz, S. et al. (2020). *Guía de buenas prácticas. Una mirada transversal hacia los Derechos de la Infancia*. Liga Española de la Educación. <http://www.fundacioncives.org/rec/download.php?&name=guia-de-buenas-practicas-una-mirada-transversal-hacia-los-derechos-de-la-infancia&file=http://www.fundacioncives.org/rec/docs/resources/recurso-704.pdf>

Sanmartín, J. (2008). *Violencia contra niños*. Ariel España.

Sanmartín, J. (2011). *Informe del Centro Reina Sofía sobre el Maltrato infantil en la familia en España*. Ministerio de Sanidad, Política e Igualdad. <https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/descargar.aspx?id=3688&tipo=documento>

Save the Children. (2006). *Atención a los niños y niñas víctimas de la violencia de género: Análisis de la atención a los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género en el sistema de protección a la mujer*. [Archivo PDF]. <https://unaf.org/wp-content/uploads/2014/05/Infancia-v%C3%ADctima-Save-the-children.pdf>

Save the Children. (2008). *Manual de atención a niños y niñas víctimas de violencia de género en el ámbito familiar*. [Archivo PDF]. <https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/descargar.aspx?id=2644&tipo=documento>

Segura, M. y López, C. (2013). Intervención con víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas. En A. Rosser, E. Villegas y R. Suriá (Coord.), *Intervención con menores expuestos a violencia de género: Guía para profesionales* (pp. 153-164). CEE Limencop S.L.

Servicio de Coordinación del Sistema Integral contra la Violencia de Género. (2012). *Guía de intervención con menores víctimas de violencia de género*. Instituto Canario de Igualdad. <https://e-mujeres.net/wp-content/uploads/2016/08/GuiaViolenciaMenores.pdf>

Solla, C. (2013). *Guía de Buenas Prácticas en Educación Inclusiva*. Save the Children España. <https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/descargar.aspx?id=4114&tipo=documento>

Soriano, F.J. (2015). Promoción del buen trato y prevención del maltrato en la infancia en el ámbito de la atención primaria de salud. *PrevInfad*. https://previnfad.aepap.org/sites/default/files/2017-04/previnfad_maltrato.pdf

Stufflebeam, D. y Shinkfield, A. J. (1987). *Evaluación sistemática: guía teórica y práctica*. Paidós.

Úcar, X. (2022). Metodología de la intervención socioeducativa: algunos modelos de intervención socioeducativa en Europa. *Quaderns d'animació i Educació Social. Revista semestral para animador@s y educador@s sociales*, (35), 1-30. http://quadernsanimacio.net/ANTERIORES/treintainco/index_hm_files/Modelos.Ucar.pdf

UNICEF. (2006). *Convención sobre los Derechos del Niño*. UNICEF Comité Español. <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

Universidad Complutense de Madrid. (2022). *Guía del Trabajo de Fin de Grado* [Archivo PDF]. https://cvmdp.ucm.es/moodle/pluginfile.php/2838481/mod_resource/content/4/REGLAGUIA_TFG-EDS_22-23.pdf

Vaccaro, S. (2021). *Estudio sobre el análisis de datos de casos de violencia vicaria extrema. Violencia vicaria: un golpe irreversible contra las madres*. Asociación de Mujeres de Psicología Feminista. https://psicologiafeminista.com/wp-content/uploads/AMPF-Informe_V_Vicaria-DIGITAL.pdf

Vidal, M. C. (2017). *Protocolo de actuación sanitaria ante la violencia machista en las Illes Balears*. Dirección General de Salud Pública y Participación. <http://www.caib.es/sacmicrofront/archivopub.do?ctrl=MCRST456ZI234057&id=234057>

Villamizar, J. Á. (2005). Los procesos en la evaluación educativa. *Educere*, 9(31), 541-544. <https://www.redalyc.org/pdf/356/35603115.pdf>

Walker, L. (1979). *The Buttered Woman Syndrome*. Springer Publishing Company.

7. INDICES

7.1 Índice de figuras

Figura 1	10
Figura 2	11
Figura 3	11
Figura 4	12
Figura 5	13
Figura 6	14
Figura 7	20
Figura 8	42

7.2 Índice de tablas

Tabla 1	6
Tabla 2	7
Tabla 3	16
Tabla 4	21
Tabla 5	25
Tabla 6	26
Tabla 7	28
Tabla 8	30
Tabla 9	30
Tabla 10	32
Tabla 11	40
Tabla 12	41
Tabla 13	43